

Mecanismo de Revisión Independiente

Revisión del plan de acción:
Costa Rica 2023–2027

Open
Government
Partnership



Independent
Reporting
Mechanism

Introducción

En enero de 2021, el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) presentó los nuevos productos resultantes del proceso de actualización del IRM¹. El nuevo enfoque se basa en las lecciones aprendidas de más de 350 evaluaciones robustas, independientes y basadas en evidencias conducidas por el IRM, y de aportes de la comunidad de OGP. El IRM busca presentar productos simples, oportunos, adecuados para el propósito y orientados a resultados que contribuyan al aprendizaje y a la rendición de cuentas en momentos clave del ciclo del plan de acción de OGP.

Los productos del IRM son los siguientes:

- **Informe de cocreación:** Contiene lecciones de planes de acción anteriores. Tiene el propósito de enseñar y dar información sobre la planificación y el diseño de la cocreación.
- **Revisión del plan de acción:** Es un informe técnico corto e independiente de las características del plan de acción, las fortalezas y retos que el IRM identifica para que el proceso de implementación sea más sólido.
- **Informe de resultados:** Es una evaluación general de la implementación que se enfoca en los resultados a nivel de políticas públicas y cómo ocurren los cambios. También revisa el cumplimiento de las reglas de OGP e informa sobre la rendición de cuentas y el aprendizaje a largo plazo. Este producto se presentó en una etapa de transición en 2022, empezando con los planes de acción que tenían como fecha final de implementación el 31 de agosto de 2022. Los informes de resultados se entregan hasta cuatro meses después del fin del ciclo de implementación.

Este producto consiste en una revisión del IRM del plan de acción de Costa Rica 2023–2027. El plan de acción está compuesto por 6 compromisos. Esta revisión se enfoca en el análisis de las fortalezas que tiene el plan de acción para contribuir en la implementación y resultados. Para los datos de cada compromiso, revisa el Anexo 1. Para detalles relativos a la metodología e indicadores usados por el IRM para la revisión de este plan de acción, revisa la Sección III.

¹Actualización del IRM: <https://www.opengovpartnership.org/process/accountability/about-the-irm/irm-refresh/>

Tabla de contenidos

Sección I: Resumen del plan de acción 2023–2027	3
Sección II: Compromisos prometedores en el plan de acción de Costa Rica 2023–2027	5
Sección III. Metodología e indicadores del IRM	19
Anexo 1. Datos de los compromisos	22
Anexo 2: Cocreación del plan de acción	23

Sección I: Resumen del plan de acción 2023–2027

Costa Rica ha iniciado un plan de acción de cuatro años que abarca seis compromisos, dándole continuidad a áreas de políticas públicas de planes anteriores y con la continua participación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Este plan marca el primer esfuerzo de cocreación bajo la Comisión Nacional de Estado Abierto. El plan se beneficiaría de una revisión a los dos años de implementación que incremente la ambición y especificidad de los compromisos.

El plan de acción incluye seis compromisos: cuatro liderados por instituciones del Poder Ejecutivo, uno por el Poder Legislativo y otro por el Poder Judicial.

Tres compromisos se destacan como prometedores. El compromiso 4, que busca la apertura de datos para combatir la corrupción, implica la publicación de hasta 30 conjuntos de datos y el empoderamiento de la ciudadanía para utilizar esta información. Este compromiso tiene un potencial de resultados modesto y retoma acciones similares del plan anterior, ahora con un enfoque de cooperación técnica internacional. El compromiso 5, con potencial de resultados sustancial, se centra en el rezago judicial a través del observatorio judicial establecido en el plan anterior. Además, tiene como objetivo implementar modelos de mejora continua de gestión en los circuitos judiciales, así como promover la participación ciudadana, mejorar la rendición de cuentas y sensibilizar sobre el rezago y la gestión judicial, aunque puede enfrentar desafíos debido a recortes presupuestarios. El compromiso 6, también con potencial de resultados sustancial, busca actualizar la Política Institucional de Parlamento Abierto (PIPA) para corregir deficiencias y mejorar el entendimiento y participación en el ámbito legislativo.

El plan fue cocreado por la Comisión Nacional de Estado Abierto (CNEA)¹, establecida en mayo de 2022, marcando un hito en Costa Rica en materia de gobierno abierto al otorgar voz y voto a los poderes Legislativo y Judicial en los procesos de gobierno abierto. La creación de esta Comisión, con la participación oficial de diferentes poderes del Estado, facilitó el progreso y la legitimación de los compromisos, ampliando el alcance del proceso y del plan más allá del ámbito Ejecutivo. Sin embargo, la Comisión presentó desafíos en su coordinación y cumplimiento de estrategias y plazos acordados².

Por ello, el proceso de cocreación presentó deficiencias y dificultades para cumplir con algunos de los estándares mínimos de cocreación de OGP - particularmente en lo que respecta al mantenimiento del sitio web para la publicación de información y la notificación previa del proceso de cocreación³. El plan se desarrolló mediante tres consultas ciudadanas y cuatro talleres regionales. Las dos primeras consultas y los talleres se utilizaron para priorizar temas, identificar problemas y proponer soluciones. La tercera consulta, destinada a validar y retroalimentar sobre los compromisos, no tuvo éxito debido a la baja participación reportada y a deficiencias en su diseño y en los mecanismos de convocatoria⁴. Debido al periodo de gracia de OGP para los planes

RESUMEN

Miembro desde: 2012

Cantidad de compromisos: 6

Resumen de los compromisos:

Compromisos con visión de gobierno abierto: 5 (83%)

Compromisos con potencial sustancial para obtener resultados: 2 (33%)

Compromisos prometedores: 3

Áreas de políticas públicas:

Procedentes de planes de acción anteriores:

- Empleo
- Seguridad ciudadana
- Reactivación económica
- Integridad y anticorrupción
- Justicia abierta
- Parlamento abierto

Cumplimiento de los requisitos mínimos de OGP para la cocreación:

No cumple con los requisitos mínimos

cocreados en 2023, no se considera que Costa Rica haya actuado contrario al proceso, pero es importante tener en cuenta las deficiencias identificadas para futuras mejoras.

A través de estos espacios de participación, el plan refleja las prioridades ciudadanas, manteniendo continuidad en áreas de políticas públicas con respecto al plan anterior 2019-2022 como empleo, seguridad ciudadana, reactivación económica, justicia abierta y parlamento abierto⁵. Específicamente, tres de los compromisos construyen sobre esfuerzos previos (compromisos 2, 4 y 5), mientras que otros dos siguen áreas de política anteriores, pero a través de nuevas líneas de acción y proyectos (compromisos 1 y 3). El compromiso 6 busca mejorar y actualizar los resultados del compromiso sobre Parlamento Abierto del Plan de acción 2017-2019. No se incorporaron nuevas áreas de políticas públicas, en parte debido a la decisión del foro multiactor de priorizar temas continuos y reflejar problemas persistentes.

Los compromisos no identificados como prometedores, 1, 2 y 3, están alineados con las estrategias y prioridades nacionales, pero carecen de especificidad y ambición. El compromiso 1 busca transparentar los avances de una estrategia nacional de empleo, sin embargo, debe ser enriquecido con elementos de cocreación y participación ciudadana institucionalizada, para lograr una mejor implementación de la estrategia y llevar a mejoras en los servicios de empleo. El compromiso 2 busca expandir el impacto del programa Sembremos Seguridad. Existen oportunidades de agregar un valor diferenciador sobre el plan anterior al capacitar el personal policial en los principios de gobierno abierto. El compromiso 3 carece de una visión clara de gobierno abierto y podría fortalecerse para concretizar principios de gobierno abierto, o explorar otras iniciativas locales que promuevan, de manera más precisa, la reactivación económica a través de los principios de gobierno abierto.

El Plan de acción 2023-2027 muestra una ambición menor de la esperada para un período de cuatro años. Sin embargo, esta extensión brinda una oportunidad a los dos años de implementación, para revisar y elevar la ambición de los compromisos en colaboración con la sociedad civil organizada, aumentando su posible impacto. Para que el plan sea exitoso, la CNEA podría seguir avanzando y supervisar de cerca su implementación. Cabe resaltar que una mayor voluntad de acción por el Ejecutivo, con un mayor involucramiento de la sociedad civil organizada durante el proceso de implementación, será crucial para que el plan refleje un plan de Estado abierto y consiga resultados contundentes.

¹ La CNEA está llamada a tener 13 miembros: cinco ministros del Ejecutivo (o sus designados), un representante del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, tres personas provenientes de la sociedad civil, dos personas del sector privado, y una persona representante de la academia. En la actualidad la composición es de solo 11 miembros y un observador: el Ministerio de Comunicación y Enlace (quien la preside), Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia y Paz por parte del ejecutivo. Una persona representante de la Asamblea Legislativa y otra de la Corte Suprema de Justicia. Dos representantes de la sociedad civil, ACCESA - Centro Ciudadano de Estudios para una Sociedad Abierta y Costa Rica Íntegra, una persona representante del sector privado, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial, y una persona representante del Consejo Nacional de Rectores. Además, el Tribunal Supremo de Elecciones participa como observador. Más información aquí: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/cnea/>.

² Para más información ver Anexo 2: Cocreación del plan de acción.

³ Para más información ver Anexo 2: Cocreación del plan de acción.

⁴ Para más información ver Anexo 2: Cocreación del plan de acción.

⁵ El compromiso sobre Integridad y Anticorrupción se considera continuado y no consultado. Ver Sección II.

Sección II: Compromisos prometedores en el plan de acción de Costa Rica 2023–2027

El presente informe revisa los tres compromisos que el IRM identificó que tienen el potencial de alcanzar los resultados más prometedores. Los compromisos prometedores evalúan un área de política pública que es importante para las partes interesadas o para el contexto nacional. Deben ser verificables, tener una visión relevante de gobierno abierto o tener un potencial de obtener resultados modesto o sustancial. Este informe también proporciona un análisis de los retos, oportunidades y recomendaciones para contribuir al proceso de aprendizaje e implementación de este plan de acción.

Tabla 1. Compromisos prometedores

Compromisos prometedores
1. Compromiso 4: Apertura de Datos para Combatir la Corrupción.
2. Compromiso 5: Estrategia de Abordaje del Rezago Judicial.
3. Compromiso 6: Actualización Política de Parlamento Abierto.

Compromiso 4: Apertura de Datos para Combatir la Corrupción. Ministerio de Comunicación⁶. Para una descripción completa del compromiso, consulta el compromiso 4 en el [Plan de acción de Costa Rica 2023-2027](#).

Contexto y objetivos:

La temática de 'integridad y anticorrupción' ha sido parte del proceso de gobierno abierto en Costa Rica desde el Plan de acción 2015-2017⁷. A pesar de su buen desempeño histórico en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en comparación con la región, el país ha experimentado un deterioro en este indicador⁸, con una percepción ciudadana de poco progreso en la reducción de la corrupción en las instituciones públicas⁹. A esta situación se le suman los recientes escándalos de corrupción relacionados con licitaciones públicas de infraestructura, financiamiento electoral y abuso de poder, los cuales involucran a funcionarios públicos electos y a los más altos cargos de la nación¹⁰. No obstante, Costa Rica sigue siendo el segundo país de América Latina con mayor capacidad para enfrentar la corrupción¹¹.

El compromiso da continuidad a acciones no alcanzadas del plan pasado relativas a aumentar la disponibilidad de datos abiertos como mecanismo para fortalecer la transparencia y el control ciudadano¹². Esta línea de intervención responde a la carencia de datos en materia de anticorrupción identificada en la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-2030 de Costa Rica¹³. Este déficit de datos abiertos ha sido además resaltado por el IRM como una de las principales deficiencias en los diversos compromisos de combate a la corrupción en que se ha embarcado Costa Rica¹⁴. Cabe destacar que el compromiso se consideró continuado por el foro multiactor y no formó parte del proceso de cocreación de este plan. Se justificó que las consultas ciudadanas de la ENIPC y el proceso de consultas del plan anterior le daban la validez de cocreación¹⁵.

Potencial para alcanzar resultados: Modesto

La publicación de datos abiertos está estrechamente vinculada con la transparencia. El compromiso busca aplicar el modelo del Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA) de la OEA, que incluye la publicación de 30 conjuntos de datos y 14 mandatos para fomentar la apertura de datos, publicar datos prioritarios, fortalecer capacidades e interés en el uso de datos, y realizar monitoreo continuo¹⁶. Además, se apoya en la ENIPC, que en su eje 5 contiene líneas de acción específicas para impulsar una mayor apertura de datos¹⁷. Los hitos del compromiso, alineados al PIDA y la ENIPC, buscan mapear y entender el marco regulatorio (hito 1), implementar el PIDA (hito 2), y empoderar a la ciudadanía en el uso de estos datos (hito 3)¹⁸.

Aunque el compromiso continúa la línea de acción sobre datos abiertos del plan pasado, lo hace bajo un contexto más favorable. Primero, la ENIPC fue declarada de interés público en enero de 2022¹⁹. Segundo, el compromiso alinea sus hitos y acciones concretamente con el PIDA y la ENIPC, superando la falta de claridad señalada por el IRM en el plan anterior²⁰. Ahora, el enfoque en datos abiertos es el objetivo principal del compromiso, no solo un componente más²¹. Tercero, desde la adopción oficial del PIDA por la OEA en 2019, se han acumulado experiencias más concretas que facilitan su implementación. Cuarto, se está gestionando un convenio entre Costa Rica y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar la implementación del PIDA²². Quinto, de acuerdo a representantes de la sociedad civil y el Gobierno, existe una mayor voluntad de todas las partes para asegurar el éxito del compromiso, respaldado por la decisión de retomar el compromiso por el foro multiactor y el enfoque anticorrupción en la agenda presidencial²³. Finalmente, el periodo de implementación de cuatro años ofrece más tiempo para llevar a cabo el plan y superar obstáculos.

Bajo este contexto, el IRM considera que el compromiso tiene un potencial de resultados moderado debido a su capacidad para mejorar la transparencia y el monitoreo ciudadano mediante un modelo claro y probado. Sin embargo, no hay garantías de que estos cambios sean sostenibles y logren un impacto sustancial, ya que los datos pueden dejar de actualizarse y las normativas empleadas no han sido efectivas²⁴. Sin un mecanismo legal para exigir la publicación de estos datos, la sostenibilidad depende de la voluntad política.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

La implementación del compromiso, específicamente el PIDA, podría tener mayor impacto en materia de datos abiertos para Costa Rica. No obstante, existen obstáculos y desafíos sustanciales que preocupan al IRM, ya que podría repetirse la experiencia de planes anteriores donde no se lograron entregables finales²⁵, por ende, se hace las siguientes recomendaciones²⁶:

- **Finalizar convenio con el CAF y seleccionar entidad competente para la implementación del compromiso:** La principal amenaza para el compromiso es que el convenio con el CAF no se concrete. De acuerdo a personas representantes de la sociedad civil nombradas en el compromiso, Costa Rica Íntegra y Abriendo Datos Costa Rica, y representantes del Ejecutivo, la existencia de estos recursos es el factor diferenciador con respecto al contexto del plan anterior²⁷. La sociedad civil recalcó que no existía certeza actual de si el convenio ha sido firmado y los fondos emitidos²⁸. Cabe destacar que este proceso se inició en el Gobierno anterior y a la fecha no se ha concluido²⁹. A su vez, luego de concretado el convenio, se requiere un proceso de contratación para seleccionar la entidad encargada de acompañar y ejecutar el proyecto, lo cual conlleva tiempo y el riesgo de un ejecutor inadecuado. Personas representantes de la sociedad civil y del Gobierno destacaron que este proceso sería tanto una oportunidad como un riesgo hacia el éxito del compromiso, por lo que se debe realizar un proceso de contratación transparente y consensuado para seleccionar a una entidad capaz de implementar el compromiso de manera efectiva y bajo el marco de trabajo de un plan de gobierno abierto³⁰.
- **Asignar responsabilidad de coordinación a la entidad seleccionada para la implementación del compromiso:** Otro desafío se presenta en el rol coordinador y la estabilidad de las y los representantes de la entidad pública líder del compromiso. Durante la cocreación de este compromiso, el Ministerio de Comunicación experimentó cambios internos³¹ y una de las personas responsables del compromiso y de gestionar el convenio ya no forma parte de la institución³². Las y los representantes de la sociedad civil destacaron que la existente Comisión Nacional de Datos Abiertos (CNDA) podría funcionar como un ente coordinador o de apoyo hacia el compromiso³³. No obstante, permanece el riesgo de falta de liderazgo desde el Ejecutivo, lo que dificultaría la coordinación con otras entidades públicas necesarias para la liberación de datos abiertos. Además, representantes de Abriendo Datos Costa Rica, entidad miembro de la CNDA y listada en el compromiso, mencionaron que tanto la Comisión Nacional como ellos no habían sido notificados oficialmente de su participación en el compromiso ni consultados para comenzar a trabajar en él, pasado el primer trimestre de implementación³⁴. Un reto transversal en este plan, con un impacto particularmente directo en este compromiso, ha

sido la coordinación ineficaz por parte del Ministerio de Comunicación debido a la falta de personal asignado y la falta de voluntad en el tema³⁵.

- **Aprender de experiencias pasadas:** El compromiso actual se beneficia al poder aprovechar las experiencias internas y de otros países en la implementación del PIDA. Colombia implementó parcialmente el PIDA en su Plan de acción 2020-2022³⁶, mientras que Panamá recibió apoyo del CAF para aplicar este programa³⁷. La OEA publicó una Guía de Implementación del PIDA,³⁸ y Costa Rica cuenta con una Guía Nacional para la Publicación de Datos Abiertos elaborada por la Comisión de Datos Abiertos³⁹. Colombia enfrentó desafíos relacionados con la falta de capacidad institucional y obstáculos legales en la recopilación y publicación de datos. Aunque se fortaleció el control social, la sociedad civil tuvo dificultades para identificar proyectos específicos de monitoreo sobre los datos liberados. A pesar de ello, la asistencia técnica y el cambio cultural en las instituciones fueron elementos clave para facilitar el compromiso en el contexto colombiano⁴⁰. Es crucial aprender de las lecciones de estas experiencias con el PIDA y otros casos de datos abiertos en Costa Rica. El IRM ha mencionado anteriormente la importancia de realizar una reflexión sobre la implementación de compromisos en datos abiertos en el país⁴¹. Para ello es necesario consultar tanto los informes de revisión de los planes de acción como de resultados previamente elaborados por el IRM y, de ser posible, consultar a los actores que participaron en dichos compromisos⁴².
- **Definir la viabilidad de publicar ciertos datos y priorizar la publicación de datos de alto impacto:** La implementación total del PIDA y sus 30 conjuntos de datos recomendados es un reto de magnitud en sí. La experiencia de Colombia muestra que algunos datos requieren un trabajo más íntegro y elaborado⁴³. **Costa Rica debe definir desde el principio del compromiso la viabilidad de liberar ciertos conjuntos de datos y determinar cuáles tendrían un mayor impacto en la lucha contra la corrupción.** Una acción diferenciadora para Costa Rica sería la publicación de los datos de cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías internas. La OCDE ha señalado como una carencia en el país la falta de estos datos, evidenciando que las auditorías se realizan, pero no se supervisa la implementación de sus recomendaciones⁴⁴.
- **Asegurar la sostenibilidad del compromiso:** Un último punto a considerar para fortalecer el compromiso es su sostenibilidad. Aunque la implementación del PIDA sería de impacto, no hay garantías de que estos datos y el cambio de cultura perduren en el tiempo. Costa Rica carece de una ley de acceso a la información u otra normativa que institucionalice la publicación de datos⁴⁵. Aunque existen decretos del Ejecutivo que buscan esta liberación, en sí logrados a través del proceso OGP⁴⁶, su efectividad depende de la voluntad del Gobierno en turno. A pesar de que el acceso a la información es un derecho constitucional⁴⁷, no existe la misma claridad o garantía en cuanto a la implementación de principios específicos, como la apertura de datos por defecto. De acuerdo a representantes de la sociedad civil, la aprobación de una ley de acceso a la información, que considere elementos de datos abiertos, sería en sí un efecto aún más transformador hacia la transparencia y la lucha contra la corrupción⁴⁸. Por ello, las y los actores del compromiso deben buscar oportunidades para asegurar la publicación continua de datos en las discusiones actuales sobre una posible ley de acceso a la información⁴⁹.
- **Fortalecer el monitoreo y la reutilización de la información publicada:** Se han planteado recomendaciones centradas en la publicación de los datos, pero en términos de gobierno abierto habría que también poner énfasis en el uso de los datos para el monitoreo y control ciudadano. En los hitos se plantea hacer un mapeo de las y los actores de sociedad civil vinculados a la temática y realización de data-challenges. Durante los dos últimos años de implementación, hay la oportunidad de fortalecer este componente del compromiso, no solo haciendo el mapeo sino buscando estrategias para involucrar a los actores identificados en el uso de esos datos para el monitoreo efectivo.

Compromiso 5: Estrategia de abordaje del rezago judicial. Poder Judicial.

Para una descripción completa del compromiso, consulta el compromiso 5 en el Plan de acción de Costa Rica 2023-2027.

Contexto y objetivos:

El Poder Judicial en Costa Rica ha tenido una participación constante en los planes de acción de gobierno abierto, participando con un compromiso propio desde el Plan de acción 2015-2017⁵⁰. El compromiso actual se enfoca en abordar estratégicamente el rezago judicial al habilitar y transparentar indicadores accionables, expandir los modelos de mejora continua en los circuitos judiciales, y ofrecer espacios de consulta para las personas usuarias⁵¹. Estas acciones son una continuación oportuna del plan de acción anterior, que creó el observatorio judicial a través de su compromiso 8. Aunque el compromiso anterior tenía como objetivo incidir en el rezago judicial, la implementación reveló la necesidad de cambios adicionales en el observatorio y una estrategia más directa para abordar este desafío⁵². El observatorio ha sido reconocido como una herramienta destacada en la publicación proactiva de información, que transparenta y mejora la calidad de los datos judiciales⁵³. No obstante, representantes del Poder Judicial, sociedad civil, y un investigador previamente encargado de los informes IRM para Costa Rica resaltaron que la maduración del proceso y la retroalimentación por parte de los usuarios ha destacado la necesidad de abordar de manera directa el rezago judicial dentro de esta herramienta⁵⁴.

El rezago judicial es un problema que afecta directamente a las personas. Para el año 2023, el Poder Judicial tuvo 1.380.029 casos activos con una duración promedio de 47 meses⁵⁵. Tanto en la consulta ciudadana como el panel de expertos realizadas por el Poder Judicial para la cocreación del compromiso⁵⁶, se señaló el retraso en los casos judiciales como uno de los principales retos⁵⁷.

Este compromiso se considera prometedor debido a su potencial impacto en un problema de alta necesidad, la continuidad oportuna de las acciones del compromiso anterior y el posible avance en los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e inclusión.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

El rezago judicial es un desafío multifacético y complejo⁵⁸, con un potencial de resultados sustancial. Actualmente, el observatorio no facilita a los usuarios el acceso intuitivo a datos sobre el rezago de forma segmentada ni el uso de múltiples filtros simultáneamente, como circuito, tipo de caso (civil, laboral, familiar, violencia doméstica, etc.), ubicación y otros criterios⁵⁹. La información se presenta de manera agregada, lo cual la hace transparente pero no es accionable. En un taller sobre el compromiso realizado con la Comisión Nacional de Estado Abierto (CNEA), se destacó el valor de segmentar el rezago por tipo de caso, ya que en este mayor detalle es donde reside el potencial del compromiso⁶⁰. Asimismo, las consultas ciudadanas y el panel de expertos convocado por el Poder Judicial destacaron esta necesidad⁶¹. Disponer de esta desagregación de datos sería un avance concreto y práctico. Por ejemplo, conocer la duración promedio de casos familiares en San José y comparar estos tiempos con otras regiones proporciona al Gobierno y a la ciudadanía acciones claras. Es importante destacar que internamente en el Poder Judicial ya se cuenta con estas informaciones para algunos circuitos judiciales⁶². El compromiso en sí busca visualizar y detallar la información pertinente al rezago de una forma más intuitiva y accesible, a través de un tablero dinámico (hito 1).

A su vez, el Poder Judicial se compromete a expandir su modelo de mejora de despachos judiciales a cuatro nuevos circuitos, lo que equivale a un incremento del 50% (hito 2)⁶³. Este modelo de mejora continua implica acciones que guían a los despachos en la toma de decisiones basadas en indicadores y a mejorar su gestión. Al ampliar la aplicación de este modelo a más despachos, el Poder Judicial espera que se incremente tanto la cantidad como la calidad de los datos relacionados a varias áreas de interés incluyendo brechas tecnológicas, la carga administrativa y recursos humanos disponibles⁶⁴. Estos elementos tienen un vínculo directo con la problemática de rezago judicial. Asimismo, la implementación de este modelo implica una reestructuración de procesos, la consulta a los usuarios, la identificación de brechas y un cambio de cultura de trabajo que se espera tengan un impacto directo en esta problemática⁶⁵. Además, el Poder Judicial se ha

propuesto informar sobre los indicadores de gestión (hito 3) del modelo de mejora, aumentando así la información disponible para la rendición de cuentas y el monitoreo ciudadano⁶⁶.

El compromiso hace énfasis además en la comunicación efectiva, la rendición de cuentas y la participación ciudadana (hitos 4 a 6). En las consultas ciudadanas, talleres regionales y en el panel de expertos emergió que la complejidad de los temas judiciales dificulta el acceso y la utilidad de la información disponible para las personas⁶⁷. El Poder Judicial destacó que “se debe abordar la comunicación y robustecerla para que no sea solo técnica”⁶⁸. Subrayaron que estas consultas ayudaron a identificar que las personas usuarias actuales y potenciales desconocen la información disponible y los proyectos de mejora en curso. Además, existe una percepción pública de que el Poder Judicial trabaja en proyectos a su discreción sin rendir cuentas⁶⁹. Los participantes del panel de expertos expresaron que este desconocimiento de las acciones se debe a la falta de divulgación e impactos concretos. Señalaron que es necesario transparentar 'el recorrido', aumentar la evaluación y fiscalización, e incluir mecanismos de acompañamiento ciudadano⁷⁰. Por estos motivos, se han incluido hitos específicos para difundir y comunicar sobre el rezago y la gestión judicial (hito 4), realizar actividades de rendición de cuentas (hito 5) e implementar espacios de consulta con la sociedad civil y personas interesadas⁷¹ (hito 6).

Estas acciones prometen marcar una diferencia sustancial al transparentar de forma detallada el rezago y la gestión judicial. Esta información accionable permitirá que el Gobierno y los diferentes grupos interesados participen de manera más efectiva en este ámbito y exista una rendición de cuentas proactiva. Además, se suman a esta línea participativa las consultas a ser realizadas con las y los usuarios, la sociedad civil y las personas interesadas. El compromiso garantiza la sostenibilidad, dada la autonomía del Poder Judicial para institucionalizar sus propias iniciativas⁷² y las estructuras de apoyo existentes, como la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración Pública (CONAMAJ), la Comisión de Acceso a la Justicia y la Comisión de Justicia Abierta⁷³. El rezago judicial también se encuentra integrado en el plan estratégico institucional actual, con la meta de incluirlo en el plan estratégico para el período 2025-2030⁷⁴.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

La experiencia y el éxito del Poder Judicial en los planes de gobierno abierto son una fortaleza para el compromiso actual. CONAMAJ, con su mandato específico de justicia abierta, garantiza el adecuado acompañamiento y coordinación del compromiso⁷⁵, cuyo proceso de cocreación ha sido liderado por la Comisión de Acceso a la Justicia. Esta Comisión está compuesta por representantes de diversos departamentos del Poder Judicial, así como por representantes de la sociedad civil, gremios y sindicatos⁷⁶, lo que asegura una visión holística y la participación de múltiples actores. Otra fortaleza del compromiso radica en el diseño de sus hitos, con resultados claramente definidos. Esto lo diferencia de otros compromisos dentro del plan de acción, que tienen hitos con menor especificidad. Sin embargo, el compromiso también cuenta desafíos. El IRM hace las siguientes recomendaciones para abordar los desafíos identificados:

- **Asignar presupuesto para el mejoramiento del observatorio:** Destaca el riesgo asociado a la asignación de recursos financieros. Aunque el Poder Judicial ha mostrado voluntad para cumplir con el compromiso, se reconocieron problemas de recursos debido a la reducción en el presupuesto nacional, lo que ha afectado varios proyectos del Poder Judicial⁷⁷. La mejora de herramientas digitales requiere presupuestos claros para planificar los cambios necesarios con tiempo. Esta incertidumbre implica que las personas responsables desconocen qué nivel de solución se implementará, ya sea un tablero dinámico, como especifica el plan de acción, u otra alternativa⁷⁸. Uno de los problemas es la complejidad del observatorio como herramienta⁷⁹, por lo que se debe incorporar una solución que simplifique su uso en lugar de aumentar dicha complejidad. Por ello, es esencial seguir abogando por la inclusión del compromiso en la próxima planificación estratégica con la asignación de una línea presupuestaria específica que permita desarrollar una solución adecuada.
- **Mejorar la accesibilidad y granularidad de los datos del observatorio:** El impacto del compromiso depende de que los datos sean accionables y accesibles para las y los usuarios. Es crucial que los filtros puedan utilizarse simultáneamente y que los datos se

presenten con mayor granularidad, pasando de lo agregado al detalle. Además, es esencial que la información publicada esté disponible en formatos abiertos para que las y los usuarios no se vean limitados por las visualizaciones predefinidas. Publicando los datos en formatos abiertos aumentaría la ambición del compromiso porque fomentaría la posibilidad de su reutilización para el monitoreo y control social. La falta de datos abiertos ha sido una carencia del observatorio⁸⁰. Otro aspecto importante es la accesibilidad del observatorio. Representantes del Poder Judicial han destacado que, debido a la complejidad y desconocimiento de los procesos judiciales, el enfoque de participación debe estar en perfiles más familiarizados con estos procesos⁸¹. Aunque el IRM reconoce esta realidad, es importante aprovechar los espacios de rendición de cuentas y la estrategia de comunicación del compromiso para informar a una población más amplia sobre el rezago y la gestión judicial actual.

- **Aumentar la ambición y priorizar casos concretos sobre reducción del rezago judicial:** Dado el plazo de cuatro años para el plan de acción, se esperarían acciones más ambiciosas y concretas para reducir el rezago. En el taller realizado con la CNEA, un miembro de la sociedad civil enfatizó la necesidad de definir qué tipos de moras y casos se van a priorizar para aumentar la efectividad y claridad del compromiso⁸². Por su parte, el panel de expertos destacó la necesidad de priorizar y establecer criterios basados en indicadores de complejidad, tiempo y casos rechazados⁸³. El compromiso y su impacto se beneficiarían de definir estrategias y áreas de intervención basándose en la información a ser transparente y detallada bajo los hitos del compromiso. Por ejemplo, se podrían seleccionar algunos tipos de casos específicos y/o circuitos judiciales que se identifiquen con una mayor mora o impacto para reducirla. A partir de esta selección, se podrían aplicar metas de reducción acompañadas por estrategias concretas (p.ej., aumento de recursos y capacidad institucional, intervención y concientización de procesos). Adicionalmente, las acciones de comunicación, rendición de cuentas y consultas ciudadanas se llevarían a cabo de forma más concreta con tipo de casos y circuitos específicos. A su vez, la experiencia serviría como guías y mecanismos de difusión para las demás áreas y circuitos judiciales.

Compromiso 6: Actualización Política de Parlamento Abierto. Asamblea Legislativa.

Para una descripción completa del compromiso, consultar el compromiso 6 en el Plan de acción de Costa Rica 2023-2027.

Contexto y objetivos:

La Asamblea Legislativa ha participado en los planes de acción de gobierno abierto desde el primer plan en 2013-2014⁸⁴. En el tercer plan 2017-2019, la Asamblea lideró un compromiso que buscaba crear e implementar una Política Institucional de Parlamento Abierto (PIPA) en la Asamblea Legislativa⁸⁵, sin embargo el IRM concluyó que, aunque se creó la política, su impacto en la apertura del Poder Legislativo fue marginal⁸⁶. Entre las debilidades señaladas estaban el proceso de participación ciudadana para el desarrollo de la política y la falta de actividades concretas en la implementación de las líneas de acción definidas⁸⁷. En un reporte de 2020 de la iniciativa de la sociedad civil, Alianza para la Asamblea Abierta⁸⁸, se destacó que el concepto de “cocreación” aún no se había abordado adecuadamente y que no se habían abierto los espacios de diálogo estipulados ni implementado las líneas de acción de la PIPA⁸⁹. Representantes del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea confirmaron estas deficiencias y añadieron que la implementación de la política se vio limitada por la COVID-19. También subrayaron la necesidad de actualizar la política para que fuera más específica, participativa y adaptada a los cambios desde su promulgación en 2019⁹⁰.

La fase exhaustiva de cocreación del compromiso destacó dos ejes prioritarios: la “Divulgación accesible y comprensible del quehacer legislativo” y la “Educación ciudadana sobre el procedimiento legislativo y los mecanismos de incidencia ciudadana”⁹¹. Aunque ya existen diversos mecanismos de participación (como canales de comunicación y consulta, iniciativas populares y parlamentos cívicos)⁹², la ciudadanía percibe que la Asamblea Legislativa posee pocos espacios de diálogo y colaboración⁹³.

Bajo este contexto, el compromiso busca actualizar y fortalecer la PIPA con un mayor enfoque en estrategias de divulgación.

Potencial para alcanzar resultados: Sustancial

Para responder a la necesidad de cocrear la PIPA desde su inicio, el compromiso actual adopta un enfoque de cocreación para su actualización. Los hitos 1, 2 y 3 se centran convocar grupos focales con una participación mínima de 100 personas y analizar sus opiniones sobre cambios a la PIPA. Los hitos subsecuentes abordan directamente los ejes identificados por la ciudadanía en las consultas y las preocupaciones expresadas por representantes de la sociedad civil, sector privado, y las y los funcionarios del Poder Legislativo que participaron en los grupos focales convocados para la elaboración del compromiso⁹⁴. Estos hitos incluyen el desarrollo de normas de redacción y la presentación de 100 proyectos con lenguaje claro para 2025 (hito 4), la creación e implementación de un plan estratégico de comunicación multicanal (hito 5) y la formación cívica sobre el quehacer legislativo mediante la elaboración de siete talleres multiactor (uno por provincia) (hito 6). Como resultado principal, se espera la aprobación y publicación de la PIPA actualizada y cocreada con la sociedad civil y la ciudadanía en general para 2026 (hito 7), seguida por una evaluación de su desarrollo e implementación (hitos 8 y 9).

El compromiso tiene un potencial sustancial para alcanzar resultados. Busca rectificar las deficiencias pasadas y mejorar la cocreación de una nueva PIPA que sea más efectiva, mientras aborda la percepción ciudadana de escasos espacios de participación y bajo entendimiento del quehacer legislativo. Además, cuenta con hitos claros y ambiciosos que, de ser alcanzados, tendrían un impacto directo en el acercamiento de la ciudadanía a la Asamblea Legislativa. No obstante, el impacto final del compromiso dependerá del valor diferenciador y ambición que traiga la actualización de la PIPA sobre la política actual. Un miembro de la Comisión Nacional de Estado Abierto (CNEA) destacó que, aunque el cambio parezca menor (una actualización), es ambicioso porque incluye acciones concretas e importantes, como la formación cívica sobre el quehacer legislativo y el acercamiento a las comunidades y la sociedad civil⁹⁵.

Oportunidades, desafíos y recomendaciones durante la implementación

La actualización de la PIPA se beneficia de la existencia de una política previa, proporcionando un marco institucional y un punto de partida. Además, la ahora existencia de la Comisión Institucional de Parlamento Abierto (CIPA) mitiga en parte los desafíos políticos que retrasaron el proceso y alteraron el contenido final de la política en el compromiso anterior⁹⁶. La CIPA está conformada por miembros con incidencia, incluyendo tres personas diputadas de diferentes fracciones políticas, una de los cuales debe pertenecer al directorio legislativo, y representantes de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea. También cuenta con representación equitativa y proporcional de la sociedad civil⁹⁷. La CIPA está constituida y sesionando desde 2022⁹⁸, y actúa como co-líder del compromiso. Representantes del Departamento de Participación Ciudadana destacaron que en el compromiso anterior no existía un responsable y doliente definido⁹⁹.

El compromiso también se beneficia de la participación del departamento, dada su experiencia y éxito en llevar a cabo procesos de gobierno abierto y de participación ciudadana en general. Por ejemplo, la meta de alcanzar 100 personas en los grupos focales es realista considerando la capacidad y experiencia de convocatoria que este departamento ha acumulado¹⁰⁰. Asimismo, existen varios parlamentos cívicos, incluyendo uno sobre estado abierto, que está previsto desempeñar un rol en el monitoreo del compromiso¹⁰¹. Adicionalmente, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Asamblea Legislativa llama dentro de su área estratégica de “comunicación, información e imagen” a implementar la PIPA¹⁰².

Aunque actualmente existe un ambiente más resiliente, dedicado y participativo que en el compromiso anterior de la PIPA es importante reconocer que, si bien mitigados, aún persisten riesgos de atrasos y desalineación de intereses políticos que podrían debilitar nuevamente la PIPA.

Otro punto a considerar son las reorganizaciones administrativas dentro de la Asamblea. Se espera que el directorio ejecutivo lidere, junto a la CIPA, la ejecución del compromiso¹⁰³. Aunque el Departamento de Participación Ciudadana acompañará todo el proceso, no será el responsable

directo como en planes anteriores¹⁰⁴. Estos cambios brindan la oportunidad de incorporar nuevas voces y de acercar a los tomadores de decisiones, incluido el involucramiento directo de las y los diputados. A su vez, se pierde la experiencia directa en coordinación del Departamento de Participación Ciudadana, y se corre el riesgo de desacuerdos entre las partes, dado que la CIPA es un ambiente multiactor frente a uno administrativo del departamento.

La temporalidad de cuatro años del plan permite aumentar la ambición de ciertos aspectos del compromiso.

- Se pueden **agregar mecanismos para medir la participación ciudadana (o la percepción de esta) después de implementar las estrategias de divulgación y capacitación**, lo que permitiría evaluar el impacto del compromiso.
- Hay espacio para aprobar la PIPA, o al menos proponérselo, en el primer semestre de 2026 y no hacia la conclusión del plan como se lista actualmente, dado que las consultas con la ciudadanía están pautadas para concluir en el primer semestre de 2025. Esto brindaría **mayor tiempo para la implementación y demostración de resultados**, en contraste con el compromiso anterior, que obtuvo resultados marginales en parte porque la PIPA se aprobó en sesiones extraordinarias cerca de la finalización del plan de acción¹⁰⁵.
- **El componente de formación cívica podría ser fortalecido y expandido hacia otros actores**. En los grupos focales compuestos por representantes de la sociedad civil y diversas áreas del Poder Legislativo, se destacó que ninguno de los cinco grupos focales conocía el “Protocolo para el Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa”, un mecanismo de transparencia¹⁰⁶. Asimismo, un miembro de la CNEA señaló que muchos funcionarios públicos desconocen el quehacer legislativo, especialmente en lo que respecta a los procesos y sus tiempos¹⁰⁷. Por ello, este componente de formación podría extenderse a una audiencia más amplia, adicional a los talleres provinciales propuestos.

Otros compromisos

A continuación se revisan otros compromisos que el IRM no haya identificado como prometedores. En este espacio se proporcionan recomendaciones para contribuir al aprendizaje e implementación de estos compromisos.

El plan incluye compromisos que promueven políticas públicas importantes a nivel nacional, haciéndolas más transparentes y participativas. Sin embargo, los diseños actuales de los compromisos dentro de un marco de gobierno abierto carecen de elementos sustanciales que indiquen un cambio prometedor.

El objetivo del compromiso 1 sobre Empleo es expandir las unidades de empleo (UE), que ofrecen diversos servicios a la población, y transparentar la información sobre estos avances y la estrategia nacional de empleos¹⁰⁸. Sin embargo, el compromiso se limita actualmente a la publicación de información, sin considerar cómo los actores pueden aprovechar esta mayor transparencia, lo que hace incierto su potencial de resultados. Para mejorar su impacto, el compromiso 1 podría adoptar enfoques similares al compromiso de Sembremos Seguridad del Plan de acción 2019-2022, el cual incluía elementos de gobierno abierto, como comités locales multiactor y la cocreación de acciones con la población¹⁰⁹. Por ejemplo, cada UE podría implementar un grupo comunitario multiactor con participación empresarial para identificar problemas locales y priorizar servicios, funcionando como un mecanismo de participación ciudadana, retroalimentación y rendición de cuentas. En Estados Unidos, los programas locales de empleo son gestionados por comités multiactor¹¹⁰. Otro mecanismo importante a la hora de ofrecer servicios es un mecanismo de retroalimentación con el beneficiario¹¹¹. Se pueden establecer grupos de jóvenes usuarios de cada UE para consultar sobre la mejora de servicios y ayudar en campañas de alcance a otros jóvenes. Finalmente, es necesario mejorar el enfoque del compromiso hacia la liberación de datos, ya que actualmente no considera cómo las personas y la sociedad civil pueden utilizar efectivamente esta información. Considerando el enfoque hacia los jóvenes, una acción sería liberar datos más desagregados y detallados sobre este grupo.

En el caso del compromiso 2 sobre el programa Sembremos Seguridad, no presenta un valor diferenciador respecto a un compromiso similar del plan anterior¹¹². En el Informe de resultados del Plan de acción 2019-2022, el impacto del compromiso relacionado a Sembremos Seguridad se

calificó como significativo debido al aumento de información publicada sobre las acciones en cada comunidad y la creación de una estructura de seguimiento. Además, el programa incluye elementos de gobierno abierto, como la creación de comités multiactor, que se implementaron en 47 de los 84 cantones de Costa Rica¹¹³. El compromiso actual busca expandir Sembremos Seguridad a todos los cantones y continuar con la publicación regular de avances¹¹⁴. Aunque importante, esta acción no es diferenciadora para calificar el compromiso como prometedor. Existen oportunidades para redefinir o aprovechar los hitos del compromiso y aumentar su impacto. Por ejemplo, los dos primeros hitos implican la capacitación de personal policial en Sembremos Seguridad y en los principios de gobierno abierto¹¹⁵. Desarrollar y enfocar mejor estos hitos podría tener un impacto notable al integrar el gobierno abierto en el currículo policial. El hito 4 busca mejorar el acceso a la información del programa mediante un apartado en el portal del Ministerio de Seguridad Pública. Incluir una sección de datos abiertos mejoraría el acceso y la utilidad de esta información, y atendería aspectos pendientes del plan anterior¹¹⁶.

En el compromiso 3 de Reactivación Económica, se plantea una visión centrada en la transformación digital en lugar de en el gobierno abierto. La meta es crear un mercado municipal digital para facilitar el comercio en línea de emprendimientos locales¹¹⁷. El investigador del IRM confirmó que la plataforma ya tiene un prototipo, pero su desarrollo no incluyó un proceso de cocreación o consulta directa como se propone en el hito 1¹¹⁸. Se espera obtener retroalimentación de las personas usuarias durante la fase piloto en el hito 6¹¹⁹. De los nueve hitos del compromiso, solo los hitos 7 y 8 están directamente relacionados con gobierno abierto al capacitar a los Gobiernos locales en el uso de datos y principios de gobierno abierto. Sin embargo, estos hitos son independientes y no están vinculados a la herramienta digital. Por lo tanto, el IRM considera que el compromiso carece de una visión de gobierno abierto. Para fortalecer esta visión, se pueden definir procesos más claros de cocreación y retroalimentación durante la fase piloto. No obstante, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que lidera el compromiso, subrayó que el éxito de estas acciones dependerá de la participación de los gobiernos locales para consultar a los emprendedores¹²⁰.

De forma alternativa al compromiso, representantes del IFAM mencionaron el proyecto en curso Cantones Resilientes, con una mayor alineación hacia gobierno abierto. Este proyecto ha recopilado más de 600 indicadores a nivel local/cantonal y conlleva la creación de hojas de rutas para identificar brechas y oportunidades en diversas áreas, como reactivación económica y gobierno abierto¹²¹. Por ejemplo, los gobiernos locales son evaluados en la apertura de datos públicos, la calidad de los mismos, el uso de datos abiertos, los canales de participación ciudadana y su calidad, la cantidad de iniciativas iniciadas por procesos participativos, y la implementación de presupuestos participativos, entre otros¹²². La meta pendiente es que cada Gobierno local publique esta información en su sitio web y se utilice en la toma de decisiones, por ejemplo, hacia qué mercados y esfuerzos llevar el municipio¹²³. Además, se contempla un índice para la mejora continua¹²⁴. Estas líneas de acción pueden ser aprovechadas para impactar la participación ciudadana y rendición de cuentas a nivel local. Adicionalmente, el proyecto se alinea con la temática surgida durante la etapa de cocreación del plan, que destacó la falta de esfuerzos gubernamentales articulados para reactivar la economía.

⁶ Otras instituciones mencionadas en el Plan a ser consultadas/involucradas - Gobierno: Ministerio de Justicia y Paz, Procuraduría de la Ética Pública, Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Defensoría de los Habitantes, y MICITT. OSC: Comisión Nacional de Datos Abiertos, Costa Rica Íntegra, Abriendo Datos Costa Rica, CAMTIC, UCCEAP, academia, y medios de comunicación.

⁷ OGP. (2015). Segundo Plan de Acción Costa Rica 2015-2017, eje anticorrupción, compromisos 9-12. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-national-action-plan-2015-2017/>.

⁸ Para el IPC de 2023, el promedio global fue de 43 puntos sobre 100, mientras que Costa Rica alcanzó 55 puntos. Costa Rica además ha obtenido tradicionalmente los mejores desempeños del IPC en América Latina. Para el 2022, Costa Rica bajó 4 puntos respecto al 2021 (58 vs. 54) en el IPC. La serie histórica, muestra un estancamiento ya que para 2012 el puntaje era 54 y en 2023 fue 55.

La serie histórica del IPC puede ser consultada aquí: <https://www.transparency.org/en/cpi/2023/index/cri/>. Accedido 22 de abril 2024.

Transparencia Internacional (30 de enero 2024). Índice de percepción de la corrupción 2023: El debilitamiento de los sistemas de justicia deja a la corrupción sin controles. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>. Accedido 22 de abril 2024.

⁹ De acuerdo con el Latinobarómetro 2023, el 57,4% de los encuestados percibían un proceso entre “nada” a “poco” en el progreso de reducción de la corrupción en el Estado. El Latinobarómetro 2023, tema “Progreso en reducción de corrupción en las instituciones del Estado (2 años)” puede ser consultado aquí:

<https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724>, bajo Análisis Online. Accedido 22 de abril 2024.

Otra fuente consultada fue: Transparencia Internacional (31 de enero 2023). IPC 2022 de las Américas: Terreno fértil para el crimen organizado y los abusos de derechos humanos. <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2022-americas-corruption-criminal-networks-human-rights-abuses>. Accedido 22 de abril 2024.

¹⁰ Dentro de los casos de corrupción principales se encuentra el Caso Cochinilla, Diamante y Azteca en licitaciones de infraestructura y contrataciones públicas que involucran a funcionarios electos (alcaldes) y de carrera. Además, se han abierto investigaciones al presidente actual Rodrigo Chaves sobre abuso de poder y financiamiento electoral ilícito, las cuales aún se encuentran en proceso. Para más información consultar:

Bermúdez, Kattia. (28 de junio 2021). Expediente del Caso Cochinilla: todo lo que sabemos hasta ahora (y lo que ha pasado después). *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/expediente-del-caso-cochinilla-todo-lo-que-sabemos/XNZ4RFNWWVEKJN2BYTYE2ATLEU/story/>. BBC. (15 de noviembre 2021). “Operación diamante”: el caso anticorrupción que llevó a la detención del alcalde de San José en Costa Rica.” <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59298132>. El Observador. (10 de junio 2024). Caso Azteca: Fiscalía pide juicio contra 8 personas por tráfico de drogas y lavado de dinero. <https://observador.cr/caso-azteca-fiscalia-pide-juicio-contra-8-personas-por-trafico-de-drogas-y-lavado-de-dinero/>. AFP. (2 de agosto 2023). La fiscalía de Costa Rica investiga al presidente Rodrigo Chaves por tráfico de influencias. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-08-02/la-fiscalia-de-costa-rica-investiga-al-presidente-rodrigo-chaves-por-trafico-de-influencias.html>. Costa Rican lawmakers investigate president's campaign financing. Reuters (2 de septiembre 2022). <https://www.reuters.com/world/americas/costa-rican-lawmakers-investigate-presidents-campaign-financing-2022-09-22/>. Accedidos 22 de abril 2024.

¹¹ Basado en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (2023), el cual mira una serie de indicadores en los ejes de “capacidad legal”, “democracia e instituciones políticas”, y “sociedad civil y medios de comunicación”. Para más información consultar: El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción 2023, https://www.americasquarterly.org/wp-content/uploads/2023/06/CCC_2023_Reportaje_Espanol.pdf. Accedido 22 de abril 2024.

¹² IRM. (2023). Informe de Resultados Costa Rica 2019-2022, compromiso 5. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-results-report-2019-2022/>. Andrés Araya, CRI Integra, entrevista con investigador del IRM, 7 de marzo 2024.

¹³ Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-2030, eje 5. <https://www.enipc.co.cr/documentos-de-interes/>. Accedido 22 de abril 2024.

¹⁴ Por ejemplo, en el tercer Plan de acción 2017-2019 se buscó implementar estándares de contrataciones abiertas, acción que no fue alcanzada. Si bien se liberaron datos abiertos de contrataciones, estos no cumplían con los estándares a los que se aspiraban. En el plan anterior, no se alcanzaron avances en la publicación de datos abiertos relevantes a la lucha contra la corrupción.

Ibid., IRM. Informe de Resultados 2019-2022. IRM. (2021). Costa Rica Informe de diseño 2019-2021.

<https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-design-report-2019-2021/>. IRM. (2021). Informe de implementación de Costa Rica 2017-2019. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-implementation-report-2017-2019/>.

¹⁵ Ibid., Andrés Araya, CRI Integra, entrevista, 7 de marzo 2024.

¹⁶ Guía de Implementación del PIDA: Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA). https://www.redgealc.org/site/assets/files/14902/guia_de_implementation_pida.pdf. Accedido 22 de abril 2024.

¹⁷ Ibid., ENIPC, eje 5.

¹⁸ OGP. (2023). Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 4. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-action-plan-2023-2027-december/>.

¹⁹ Decreto Ejecutivo 43248-MJP (27 de enero de 2022). <https://www.enipc.co.cr/wp-content/uploads/2022/01/Decreto-Ejecutivo-43248-MJP.pdf>. Accedido 22 de abril 2024.

²⁰ En el plan pasado se vinculaba el compromiso anticorrupción con el PIDA, el IRM destacó una falta de claridad en los hitos programados de dicho compromiso. El PIDA era mencionado como el modelo a seguir, pero no se alineaba con claridad a los hitos del compromiso. Ibid., IRM. Costa Rica Informe de diseño 2019-2021.

²¹ El compromiso 5 del plan anterior, cuarto Plan de acción, contenía otras acciones como divulgación de la normativa existente en lenguaje sencillo, y la apertura de nuevos canales de fiscalización y denuncia. Para más información consultar: OGP. (2020). Cuarto Plan de Acción de Costa Rica 2019-2022. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-action-plan-2019-2022/>.

²² El convenio se considera en proceso ya que no hay evidencia de que ha sido oficialmente acogido por las partes. Ibid., entrevista Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024. Carlos Hidalgo (POC), Ministerio de Comunicación, entrevista con investigador del IRM, 5 de marzo 2024. OGP. (2023).

²³ Puedes consultar uno de los mensajes de cierre de campaña del ahora Presidente Rodrigo Chaves aquí: https://twitter.com/conocearodrigo/status/1509762159693246492?s=20&t=yTrqv_NoFtO9rw9j-K_itg. Accedido 22 de abril 2024.

Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024, y Carlos Hidalgo, MinCom, 5 de marzo 2024.

²⁴ En el cuarto plan, compromiso 5, el IRM destacó cómo la supervisión sobre el cumplimiento de las normativas existentes sobre la publicación de datos fue suspendida. Ibid., IRM. Informe de Resultados Costa Rica 2019-2022.

²⁵ El IRM ha documentado cómo en planes anteriores no se han logrados productos finales en la temática dentro del tiempo de implementación. En el cuarto plan no se avanzó en implementar el componente de datos abiertos, por lo cual se rescata para el plan actual. En el tercer plan se buscaba implementar los estándares de contrataciones abiertas al Sistema Integrado de Compras Públicas. Si bien se logró la publicación de datos abiertos, estos no seguían los estándares del Open Contracting Partnership y en años más recientes aún se presentan deficiencias en la publicación de datos de las contrataciones.

- Ibid., IRM. Informe de Resultados Costa Rica 2019-2022. IRM. (2021). Informe de Implementación de Costa Rica 2017–2019. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-implementation-report-2017-2019/>. Open Contracting Partnership. (2022). Inclusive and effective public procurement: Findings and lessons from research in 12 countries. <https://www.open-contracting.org/resources/action-research-inclusive-and-effective-public-procurement/>.
- ²⁶ Durante el periodo de prepublicación de este representantes de la Comisión Nacional de Estado Abierto aseguraron estar tomando pasos para acoger estas recomendaciones. Correspondencia con la Comisión Nacional de Estado Abierto, 21 de octubre 2024
- ²⁷ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024, y Carlos Hidalgo, MinCom, 5 de marzo 2024. Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, entrevista con investigador del IRM, 12 de marzo 2024. Ana Zuley, coordinadora ad-hoc fase final de cocreación y representante de MIDEPLAN ante la Comisión Nacional de Estado Abierto, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024.
- ²⁸ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024. Basado en información a la fecha de entrevista.
- ²⁹ El IRM revisó por última vez evidencias de un convenio el 3 de julio 2024. Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024.
- ³⁰ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024; Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, 12 de marzo 2024. Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024. Daniela Chacón, ACCESA, entrevista con investigador del IRM, 29 de marzo 2024.
- ³¹ Hubo cambios de ministros y de las personas encargadas de llevar la cocreación del quinto Plan. Para más información consultar Anexo 2: Cocreación del plan de acción.
- ³² Información confirmada por el IRM y OGP Support Unit.
- ³³ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024; Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, 12 de marzo 2024.
- Para más información sobre la CNDA, consultar <https://www.gobiernoabierto.go.cr/estado-abierto/cnda/>.
- ³⁴ Ibid., Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, 12 de marzo 2024, en su capacidad de representantes de miembros de la Comisión Nacional de Datos Abiertos.
- ³⁵ Esta valorización ha sido expresada por una gran mayoría de las personas entrevistadas por el investigador del IRM y se documenta oficialmente en el Oficio ONGs-001-2024 enviado al Ministerio de Comunicación y compartido con el investigador del IRM.
- ³⁶ IRM. (2023). Informe de Resultados Colombia 2020-2022, compromiso 1. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/colombia-results-report-2020-2022/>.
- ³⁷ CAF. (9 de junio de 2022). Panamá se abre paso a la implementación del Programa Interamericano de Datos Abiertos para combatir la corrupción. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2022/06/panama-se-abre-paso-a-la-implementacion-del-programa-interamericano-de-datos-abiertos-para-combatir-la-corrupcion/>. Accedido 22 de abril 2024.
- ³⁸ Ver https://www.redgealc.org/site/assets/files/14902/guia_de_implementacion_pida.pdf. Accedido 25 junio 2024.
- ³⁹ Ver <https://datosabiertos.inec.cr/sites/default/files/quianacionalparalapublicaciondedatosabiertos-version-1.pdf>. Accedido 25 junio 2024.
- ⁴⁰ Ibid., IRM. Informe de Resultados Colombia 2020-2022.
- ⁴¹ IRM. (2021). Informe de diseño de Costa Rica 2019-2021. <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-design-report-2019-2021/>.
- ⁴² En el Informe de diseño Costa Rica 2019-2021 se rescatan estas experiencias, incluyendo los compromisos sobre la política de datos abiertos y la creación de una plataforma digital para la publicación del presupuesto del Estado del primer plan; los esfuerzos de reformas normativas del segundo Plan de acción, las cuales incluyen la publicación de datos abiertos; la experiencia de aplicar los estándares de contrataciones abiertas y liberar información de finanzas climáticas del tercer plan; y por último, la experiencia del compromiso del cuarto plan cuya no finalización motivó a este compromiso como expuesto en la narrativa de este compromiso. Ibid., IRM. Informe de Diseño Costa Rica 2019-2021.
- ⁴³ Al cierre del plan, Colombia había implementado 16 de los 30 conjuntos recomendados, posteriormente alcanzando 28, quedando pendiente los datos sobre “registro de cabildeo” y “registro de reuniones”. Ibid., IRM Informe de Resultados Colombia 2020-2022. Colombia. Programa Interamericano de Datos Abiertos para Prevenir y Combatir la Corrupción (PIDA), Avance del PIDA. Disponible aquí: <https://www.datos.gov.co/stories/s/Programa-Interamericano-de-datos-abiertos-para-la-/k5ma-yb9b>.
- ⁴⁴ OCDE. (2024). Anti-Corruption and Integrity Outlook 2024. <https://www.oecd.org/publication/anti-corruption-and-integrity-outlook/2024/>. Sanabria, Mariana (2 de abril 2024). Costa Rica no da seguimiento a políticas para combatir la corrupción. *aDiarioCR.com*. <https://adiarioocr.com/nacionales/costa-rica-no-da-seguimiento-a-politicas-para-combatir-la-corrupcion/>. Accedido 22 de abril 2024.
- ⁴⁵ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024; Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, 12 de marzo 2024. IDEM, OCDE. Anti-Corruption and Integrity Outlook.
- ⁴⁶ Ibid., IRM. Informe de diseño Costa Rica 2019-2021. Decreto Ejecutivo 40200 del 27 de mayo 2017. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84166&nValor3=108486&strTipM=TC. Accedido 22 de abril 2024.
- ⁴⁷ Constitución Política de Costa Rica, ARTICULO 30. “Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público [...] Quedan a salvo los secretos de Estado.”
- ⁴⁸ Ibid., entrevistas Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024; Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, 12 de marzo 2024
- ⁴⁹ Solís, Alessandro. (4 de febrero 2023). Tras veto a ley en 2022, proyecto de acceso a información pública regresa al Congreso con cambios. *AR*. <https://ameliarueda.com/nota/tras-veto-acceso-informacion-publica-regresa-congreso-noticias-costa-rica>. Accedido 22 de abril 2024. Ibid., entrevista Andrés Araya, CRI Integra, 7 de marzo 2024
- ⁵⁰ OGP. (2015). Costa Rica Plan de Acción 2015-2017. <https://www.opengovpartnership.org/documents/costa-rica-national-action-plan-2015-2017/>.
- ⁵¹ Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5, descripción.
- ⁵² Ibid., IRM. Informe de resultados Costa Rica 2019-2022.

⁵³ Ibid., IRM. Informe de resultados Costa Rica 2019-2022.

⁵⁴ Ibid., IRM. Informe de resultados Costa Rica 2019-2022. Sara Castillo (directora ejecutiva CONAMAJ), Daniela Guevara (CONAMAJ), Luis Alonso Bonilla (área de planificación), y Ellen Villegas (área de planificación), Poder Judicial, entrevista con investigador del IRM, 20 de marzo 2024. Israel Aragón (investigador independiente IRM y evaluador de planes pasado en Costa Rica), entrevista 20 de febrero 2024. Andrés Araya, Costa Rica Integra, entrevista con investigador del IRM, 7 de marzo 2024.

⁵⁵ Datos obtenidos del Observatorio Judicial. <https://observatoriojudicial.poder-judicial.go.cr/pages/Estadisticas/DuracionExpActivos>. Accedido 30 abril 2024.

⁵⁶ La consulta ciudadana se refiere a los espacios específicos en los talleres regionales sobre el Poder Judicial y sobre las dos primeras consultas. El panel de expertos fue una convocatoria por parte del Poder Judicial para la elaboración del compromiso. En la convocatoria se invitaron a personas y entidades que han trabajado en reformas y acceso judicial, incluyendo sociedad civil, academia y personas particulares. Documentos de la convocatoria y resumen de opiniones obtenidas por el investigador del IRM. Correspondencia con el Poder Judicial, 1 de abril 2024

⁵⁷ En la consulta ciudadana, el 58% destacó el retraso de casos judiciales como un problema. El investigador del IRM obtuvo acceso a los documentos que evidencian estas acciones. Correspondencia Poder Judicial con investigador del IRM, 1 de abril 2024. Evidencia de la convocatoria a la consulta ciudadana del Poder Judicial en las redes sociales de @estadoabierto.cr, 7 de febrero 2024. <https://www.instagram.com/estadoabierto.cr/>. Accedido 24 de abril 2024.

⁵⁸ Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5, descripción.

⁵⁹ Mirada propia del investigador del IRM al Observatorio Judicial al tratar de segmentar la duración de casos activos por provincia y oficina. Ibid., Observatorio Judicial.

⁶⁰ Información proporcionada por Andrés Araya, como representante de Costa Rica Íntegra y participantes de la CNEA, 7 de marzo 2024. Representantes del Poder Judicial confirmaron la realización de este taller con la CNEA. Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶¹ Basado en análisis de documentos enviados al investigador del IRM que contenían las repuestas de los talleres y el panel de expertos convocados. Correspondencia del investigador del IRM con el Poder Judicial, 1 de abril 2024.

⁶² Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶³ Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5, descripción. Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶⁴ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶⁵ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶⁶ Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5, descripción. Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁶⁷ Ibid., informes obtenidos por el consultor, correspondencia con el Poder Judicial, 1 de abril 2024.

⁶⁸ Daniela Guevara, CONAMAJ, Poder Judicial, entrevista con investigador del IRM, 20 de marzo 2024.

⁶⁹ Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5, descripción. Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁷⁰ Documento de la consulta y el panel de expertos obtenidos por el investigador del IRM. Ibid., Correspondencia con el Poder Judicial, 1 de abril 2024

⁷¹ Se especifica en el plan que se involucrará a la Comisión de Justicia Abierta, la Comisión del Colegio de Abogados y las comisiones jurisdiccionales, así como personas especialistas o interesadas. Estas diferentes instancias cuentan con una participación amplia y en ocasiones multiactor. Por ejemplo, la Comisión de Justicia Abierta articula la Política de Justicia Abierta (elaborada como resultado del Plan de Acción 2017-2019) y está conformada por varios representantes del Poder Judicial, un representante del Colegio de Abogadas y Abogados, y un representante de la sociedad civil. Ibid., Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027, compromiso 5. Comisión Justicia Abierta, <https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php/home/integrantes>. Accedido 30 de agosto 2024.

⁷² Por ejemplo, la Política de Justicia Abierta que conformaba el compromiso 7 del plan de acción 2017-2019 fue oficialmente aprobada como política del Poder Judicial por la Corte plena el 12 de marzo de 2018.

Ibid., IRM. Informe de Resultados Costa Rica 2017-2019. Poder Judicial. (12 de marzo 2018). Política de Justicia Abierta. <https://conamaj.poder-judicial.go.cr/images/pdf/060.pdf>. Accedido 30 de abril 2024.

⁷³ Para más información sobre CONAMAJ: <https://conamaj.poder-judicial.go.cr/>.

Para más información sobre la Comisión de Acceso a la Justicia: <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/quienes-somos/integracion>.

Para más información sobre la Comisión de Justicia Abierta: <https://justiciaabierta.poder-judicial.go.cr/index.php/home/integrantes>.

⁷⁴ Poder Judicial. Plan Estratégico Institucional 2019-2024, pg.33 <https://pei.poder-judicial.go.cr/>. Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁷⁵ Ibid., información sobre CONAMAJ. <https://conamaj.poder-judicial.go.cr/>.

⁷⁶ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024. Ibid., Comisión de Acceso a la Justicia, <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/quienes-somos/integracion>.

⁷⁷ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁷⁸ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁷⁹ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024. Documento de respuestas de panel de expertos. Ibid., Correspondencia con el Poder Judicial, 1 de abril 2024.

⁸⁰ Ibid., IRM. Informe de resultados Costa Rica 2019-2022.

⁸¹ Ibid., entrevista Poder Judicial (Sara Castillo, Daniela Guevara, Luis Alonso Bonilla, y Ellen Villegas), 20 de marzo 2024.

⁸² Ibid., Entrevista Andrés Araya, Costa Rica Íntegra y miembro CNEA, 7 de marzo 2024.

⁸³ Documento de respuestas de panel de expertos. Ibid., Correspondencia con el Poder Judicial, 1 de abril 2024.

⁸⁴ En el plan 2013-2014, participó como miembro del Compromiso 3.2.8 “Empoderar a la población a través del acceso a la información y de los espacios de participación ciudadana”. Además, de ser recipiente del Compromiso 3.2.3 “Presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública.” OGP. Plan de Acción Costa Rica 2013-2014. <https://www.opengovpartnership.org/documents/costa-rica-action-plan-2013-2014/>.

⁸⁵ Ver compromiso 8, Plan de Acción Costa Rica 2017-2019. <https://www.opengovpartnership.org/documents/costa-rica-action-plan-2017-2019/>.

⁸⁶ Ibid., IRM. Informe de Implementación Costa Rica 2017-2019.

⁸⁷ En específico, el IRM resaltó que las OSC no participaron activamente en el desarrollo inicial de la política, sino más en la validación y cambios del documento final. El IRM para los años 2018-2019 no encontró evidencia concreta de la implementación de las líneas de acciones contenidas en la política. Ibid., IRM. Informe de Implementación Costa Rica 2017-2019.

⁸⁸ Para más información sobre la Alianza para la Asamblea Abierta y las organizaciones que la componen consultar: <https://accesa.org/tag/asamblea-abierta/>. Accedido 30 de mayo 2024.

⁸⁹ Alianza para la Asamblea Abierta. (2020). Agenda Parlamento Abierto en la Asamblea Legislativa 2019-2020 – Reporte de Sociedad Civil. https://www.asamblea.go.cr/pa/reportes_aaa/Forms/AllItems.aspx. Accedido 25 de junio 2024

⁹⁰ Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández (departamento de participación ciudadana), Asamblea Legislativa, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024.

⁹¹ El proceso de cocreación del compromiso 6 se nutrió tanto del proceso general del plan de consultas y talleres regionales (ver Anexo 2) como de un proceso específico realizado por la Asamblea Legislativa. Se realizó una consulta en línea en la que participaron 247 personas de la sociedad civil y funcionarios de la institución y cinco grupos focales con 51 participantes. Este proceso arrojó dos ejes prioritarios: la “Divulgación accesible y comprensible del quehacer legislativo” y la “Educación ciudadana sobre el procedimiento legislativo y los mecanismos de incidencia ciudadana”. Documento “Informe de la consulta pública para la definición de los problemas que presenta la Asamblea Legislativa con miras de la elaboración del V Plan de Acción de Estado Abierto”, obtenido por el investigador del IRM, correspondencia con Asamblea Legislativa, 01 de abril 2024.

⁹² Sobre los canales de consulta se encuentran Whatsapp, chat, correo electrónico y un portal institucional. Además, existe un portal para proponer iniciativas populares, el cual permite a la ciudadanía proponer iniciativas propias que luego reciben seguimiento del Departamento de Participación Ciudadana (DPC) para adherirse a la Ley de Iniciativa Popular No 8491. Se han creado varios parlamentos cívicos dentro de la Asamblea Legislativa. Para el Plan de acción 2019-2022 se consiguió crear un parlamento cívico integrado por 53 ciudadanos y ciudadanas por convocatoria abierta. De acuerdo al Departamento de Participación Ciudadana en la actualidad cuentan con cuatro parlamentos. Ibid., Informe de Resultados 2019-2022, compromiso 9. Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

Para los canales de consulta ver <https://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Participe%20y%20consulte.aspx>. Puede acceder la Ley de Iniciativa Popular aquí: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56833&nValor3=62331&strTipM=TC, y un video que explica el proceso con el DPC, <https://www.facebook.com/participacioncr/videos/como-proponer-un-proyecto-de-ley/225631362477749/>. Accedidos 25 de junio 2024.

⁹³ Ibid., Plan de acción Costa Rica 2023-2027, compromiso 6, descripción. Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

⁹⁴ Por ejemplo, se expresó el uso de lenguaje sencillo y portales amigables, la necesidad de divulgación multicanal no dejando atrás la radio y el acercamiento ciudadano a la asamblea. Además, la necesidad de ir a las provincias y no concentrar las consultas y acciones en San José. Adicionalmente, se recomendó que la PIPA sea actualizada con una alta articulación de la sociedad civil, la ciudadanía, y diversos actores de la Asamblea Legislativa. Para este compromiso la Asamblea Legislativa convocó cinco grupos focales con una participación total de 51 personas. Estas personas eran representantes de la sociedad civil, de varias áreas de la Asamblea Legislativa, del sector privado, entre otros. Revisión por el investigador del IRM del informe de las consultas. Ibid., Informe de la consulta pública y grupos focales por la Asamblea Legislativa, correspondencia 01 de abril 2024.

⁹⁵ Ibid., entrevista con Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.

⁹⁶ Ibid., Alianza para la Asamblea Abierta. (2020). Reporte Agenda Parlamento Abierto. Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

⁹⁷ Asamblea Legislativa. (2019). Política Institucional de Parlamento Abierto. https://www.asamblea.go.cr/pa/Documentos%20compartidos/Pol%CC%81tica_Institucional_de_Parlamento_Abierto_2019.docx. Accedido 25 de junio 2024.

⁹⁸ Actas Comisión Institucional de Parlamento Abierto (CIPA). https://www.asamblea.go.cr/pa/actas_cipa/Forms/AllItems.aspx. Accedidas 25 de junio 2024.

⁹⁹ Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

¹⁰⁰ El Departamento de Participación Ciudadana fue creado en 2014 y ha participado en los diferentes espacios de gobierno abierto, siendo representante de la Asamblea Legislativa frente a la Comisión Nacional de Estado Abierto. Durante la entrevista con los representantes de la Asamblea Legislativa se destacaron la existencia de bases de datos usadas en ejercicios pasados, incluyendo la cocreación del compromiso y la existencia de los parlamentos cívicos. Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024. CNEA miembros, <https://www.gobiernoabierto.go.cr/cneal/>.

¹⁰¹ Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

- ¹⁰² Asamblea Legislativa. Plan Estratégico Institucional 2022-2026. <https://www.asamblea.go.cr/ga/pei/Plan%20Estrategico%20Institucional%202022-2026.pdf>. Accedido 30 de agosto 2024.
- ¹⁰³ Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.
- ¹⁰⁴ Ibid., Entrevista a Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.
- ¹⁰⁵ Ibid., IRM. Informe de Resultados Costa Rica 2017-2019. IDEM. Entrevista Asamblea Legislativa.
- ¹⁰⁶ Ibid., Informe de la consulta pública y grupos focales por la Asamblea Legislativa, correspondencia 01 de abril 2024. El Protocolo para el Acceso a la Información Pública de la Asamblea Legislativa puede ser descargado aquí: <https://www.asamblea.go.cr/ci/Acuerdos%20PA/Protocolo%20para%20acceso%20a%20informaci%C3%B3n%20p%C3%ABblica.doc>. Accedido 30 de agosto 2024.
- ¹⁰⁷ Ibid., entrevista con Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.
- ¹⁰⁸ Ibid., Plan de Acción Costa Rica 2023-2027. Costa Rica. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estrategia nacional de empleabilidad y talento humano 2023-2027: Brete. <https://www.mtss.go.cr/elministerio/biblioteca/documentos/ENETH-CR.pdf>. Accedido 22 de abril 2024.
- ¹⁰⁹ Ibid., IRM. Informe de Resultados Costa Rica 2019-2022, compromiso 7.
- ¹¹⁰ Las Agencias de Desarrollo Laboral Locales están conformadas por entidades académicas, de capacitaciones, de desarrollo comunitario, del Gobierno y filantrópicas. Además, deben tener representación de diversos sectores, representantes del sector empresarial y de sindicatos. Congressional Research Service. (2022). The Workforce Innovation and Opportunity Act and the One-Stop Delivery System. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/R/R44252>. Accedido 22 de abril 2024. Wolff, Kristin (2015). Governing the Public Workforce System: The Structure and Priorities of Local Workforce Investment Boards. *Social Policy Research Associates*. https://wdr.doleta.gov/research/FullText_Documents/ETAOP-2016-05_Governing%20the%20Public%20Workforce%20System%20-%20The%20Structure%20and%20Priorities%20of%20Local%20Workforce%20Investment%20Boards.pdf. Accedido 22 de abril 2024.
- ¹¹¹ Twersky, Fay., Buchanan, Phil. & Threlfall, Valerie. (2013). Listening to Those Who Matter Most, the Beneficiaries. *Stanford Social Innovation Review*. https://ssir.org/articles/entry/listening_to_those_who_matter_most_the_beneficiaries. Accedido 22 de abril 2024.
- ¹¹² Para llegar a esta conclusión el investigador del IRM comparó las acciones de los compromisos de los planes de acción 2019-2022 y 2023-2027. Además, realizó una entrevista con el coordinador del compromiso del Ministerio de Seguridad Pública para entender mejor el valor diferenciador. Asimismo, consultó a personas involucradas en la elaboración del plan que además brindaron asesoría sobre este compromiso. Las personas concuerdan que el compromiso repetía más las acciones que agregar un nuevo valor. Omer Badilla (asesor despacho del ministro), Ministerio de Seguridad Pública, entrevista con investigador del IRM, 21 de marzo 2024. Andrea Araya (coordinadora co-creación del plan 11 de noviembre 2022 a mayo 2023), entrevista con investigador del IRM, 11 de marzo 2024. Ibid., entrevista con Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.
- ¹¹³ Ibid., IRM Informe de resultados Costa Rica 2019-2022, compromiso 7.
- ¹¹⁴ Ibid., Plan de acción Costa Rica 2023-2027, compromiso 3. Ibid., entrevista Omer Badilla, Ministerio de Seguridad Pública, 21 de marzo 2024.
- ¹¹⁵ El hito 2 tiene un error de redacción, al repetirse con el hito 3. Se clarificó en entrevistas con el coordinador que el hito corresponde a la malla curricular del personal policial. Ibid., Plan de acción Costa Rica 2023-2027. Ibid., entrevista Omer Badilla, Ministerio de Seguridad Pública, 21 de marzo 2024.
- ¹¹⁶ Ibid., IRM. Informe de resultados Costa Rica 2019-2022, compromiso 7.
- ¹¹⁷ Ibid., Plan de acción Costa Rica 2023-2027. Maricela Hernández (directora ejecutiva) y Carlina Alfaro (comunicación institucional), IFAM, entrevista con investigador del IRM, 21 de marzo 2024.
- ¹¹⁸ Ibid., entrevista con Maricela Hernández y Carlina Alfaro, IFAM, 21 de marzo 2024. Actas de CNEA obtenidas por el investigador del IRM confirman que ya existía un prototipo en desarrollo cuando se llevó a cabo la selección y co-creación del compromiso.
- ¹¹⁹ Ibid., entrevista con Maricela Hernández y Carlina Alfaro, IFAM, 21 de marzo 2024.
- ¹²⁰ Ibid., entrevista con Maricela Hernández y Carlina Alfaro, IFAM, 21 de marzo 2024.
- ¹²¹ Ibid., entrevista con Maricela Hernández y Carlina Alfaro, IFAM, 21 de marzo 2024.
- ¹²² Cuestionario con las áreas evaluadas obtenido por el investigador del IRM. Correspondencia con IFAM, 14 de mayo 2024.
- ¹²³ Ibid., entrevista con Maricela Hernández y Carlina Alfaro, IFAM, 21 de marzo 2024.
- ¹²⁴ Ibid., cuestionario IFAM, correspondencia 14 de mayo 2024.

Sección III. Metodología e indicadores del IRM

El propósito de esta revisión no es una evaluación. Tiene la intención de ser una revisión técnica rápida e independiente de las características del plan de acción y las fortalezas y desafíos que identifica el IRM para que el proceso de implementación sea más sólido. El IRM destaca los compromisos que tienen el mayor potencial de resultados, una alta prioridad para las partes interesadas del país, una prioridad en el contexto nacional de gobierno abierto o una combinación de estos factores.

Los tres productos de IRM proporcionados durante un ciclo de plan de acción nacional incluyen:

- Recomendaciones para la cocreación: Un resumen conciso que destaca lecciones de informes IRM anteriores para respaldar el proceso OGP de un país, el diseño del plan de acción y el aprendizaje general.
- Revisión del plan de acción: Una revisión técnica de las características del plan de acción y las fortalezas y desafíos que el IRM identifica para informar un proceso de implementación más sólido.
- Informe de resultados: Una evaluación general de la implementación que se centra en los resultados a nivel de políticas y en cómo se producen los cambios. También verifica el cumplimiento de las reglas de la OGP y apoya la rendición de cuentas y el aprendizaje a más largo plazo.

En la Revisión del plan de acción, el IRM sigue un proceso de filtrado y agrupación para identificar reformas o compromisos prometedores:

Paso 1: Determina qué es revisable en función de la verificabilidad del compromiso tal como está escrito en el plan de acción.

Paso 2: Determina si el compromiso tiene una visión de gobierno abierto. ¿Es relevante a los valores de OGP?

Paso 3: Revisa los compromisos que son verificables y tengan una visión de gobierno abierto para identificar si algunos de ellos deben ser agrupados. Deben agruparse los compromisos que tienen un objetivo de política pública común o que contribuyen a la misma reforma o problema de política pública. El potencial de resultados de los compromisos agrupados debe revisarse en su conjunto. El personal del IRM sigue los siguientes pasos para agrupar compromisos:

- a. Determinar temas generales. Si el plan de acción no está agrupado por temas, el personal del IRM puede utilizar el etiquetado temático de OGP como referencia.
- b. Revisar los objetivos de los compromisos para identificar compromisos que aborden el mismo tema de política pública o contribuyan a la misma política más amplia o reforma de gobierno.
- c. Agrupar los compromisos según sea necesario. Es posible que los compromisos ya estén organizados en el plan de acción bajo políticas públicas específicas o reformas de gobierno.

Paso 4: Evalúa el potencial para obtener resultados de los compromisos agrupados o independientes.

El proceso de filtrado es interno. Los datos de compromisos individuales están disponibles en el Anexo 1. Adicionalmente, durante el proceso interno de revisión de este producto, el IRM verifica la precisión de los hallazgos y recopila más información a través de la revisión de pares, de los comentarios de la Unidad de Apoyo de OGP según sea necesario, de las entrevistas y validación con las partes interesadas del país, de una revisión de expertos externos y de la supervisión por parte del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés) del IRM.

Tal como se describió anteriormente, el IRM se apoya en **tres indicadores clave** para este informe:

I. Verificabilidad

- **Sí, es lo suficientemente específico para ser revisado:** Tal como está escrito en el plan de acción, los objetivos establecidos y las acciones propuestas son lo suficientemente claras e incluyen actividades objetivamente verificables para evaluar la implementación.
- **No, no es lo suficientemente específico para ser revisado:** Tal como está escrito en el plan de acción, los objetivos establecidos y acciones propuestas carecen de claridad y no incluyen actividades explícitamente verificables para evaluar la implementación.
- Los compromisos que no sean verificables se considerarán no aptos para revisión y no se realizará una evaluación adicional.

II. Visión de gobierno abierto

Este indicador determina si el compromiso se relaciona con los valores de gobierno abierto de transparencia, participación cívica o rendición de cuentas pública, tal como se definió en la Declaración de Gobierno Abierto y en los Artículos de Gobernanza de OGP al responder a las siguientes preguntas orientadoras. Con base en una lectura detallada del texto del compromiso, el IRM primero determina si el compromiso tiene una visión de gobierno abierto:

- **Sí/No:** ¿El compromiso busca hacer que un área de política pública, institución o proceso de toma de decisiones se más transparente, participatorio o que rinda cuentas al público?

El IRM usa los valores de OGP tal como lo definen los Artículos de Gobernanza. Adicionalmente, las siguientes preguntas para cada valor de OGP pueden ser usadas como referencia para identificar la visión específica de gobierno abierto en el análisis del compromiso.

- **Transparencia:** ¿El Gobierno divulgará más información, mejorará los marcos legales o institucionales para garantizar el derecho a la información, mejorará la calidad de la información divulgada al público o mejorará la transparencia de los procesos o instituciones de toma de decisiones del Gobierno?
- **Participación Cívica:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades, procesos o mecanismos para que el público informe o influya en las decisiones?, ¿el Gobierno creará, habilitará o mejorará mecanismos participativos para minorías o grupos subrepresentados?, ¿el Gobierno habilitará un entorno legal para garantizar las libertades de reunión, asociación y manifestación pacífica?
- **Rendición de cuentas pública:** ¿El Gobierno creará o mejorará oportunidades para responsabilizar a los funcionarios por sus acciones?, ¿el Gobierno habilitará marcos legales, políticos o institucionales para fomentar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos?

III. Potencial para obtener resultados

El IRM ajustó este indicador, anteriormente conocido como el indicador de "impacto potencial", para tomar en consideración los comentarios del proceso de consulta con la comunidad de OGP de la Actualización del IRM. Con el nuevo enfoque estratégico orientado a los resultados de los productos del IRM, el IRM modificó este indicador para exponer los resultados esperados y su potencial que se verificarán en el Informe de Resultados del IRM después de la implementación. Dado el propósito de esta revisión del plan de acción, la evaluación del potencial de resultados es solo una indicación temprana de la posibilidad que tiene el compromiso de generar resultados significativos en función de su articulación en el plan de acción en contraste con la situación actual en el área política pública respectiva.

La escala del indicador se define de la siguiente manera:

- **Incierto:** El compromiso tiene como objetivo continuar las prácticas en curso, en línea con la legislación, los requisitos o las políticas existentes pero no se indica el valor agregado o el enfoque de gobierno abierto mejorado en contraste con la práctica existente.
- **Modesto:** Una iniciativa positiva pero independiente o un cambio en los procesos, prácticas o políticas. El compromiso no genera cambios vinculantes o institucionalizados

en el Gobierno o en las instituciones que rigen un área de política pública. Algunos ejemplos son herramientas (por ejemplo, sitios web) o publicación de datos, capacitación o proyectos piloto.

- **Sustancial:** Un posible punto de inflexión para las prácticas, políticas o instituciones que gobiernan un área de políticas públicas, el sector público o la relación entre la ciudadanía y el Estado. El compromiso genera cambios vinculantes e institucionalizados en todo el Gobierno.

Esta revisión fue preparada por el IRM en colaboración con Pedro Espaillat, investigador independiente del IRM, y fue revisada por la experta externa Analia Bettoni. La metodología del IRM, la calidad de los productos del IRM y el proceso de revisión son supervisados por el Panel Internacional de Expertos del IRM. Para obtener más información, consulte la sección de Resumen General del IRM del sitio web de OGP².

²Resumen General del IRM: <https://www.opengovpartnership.org/irm-guidance-overview/>

Anexo 1. Datos de los compromisos³

Compromiso 1: Ampliación Cobertura Territorial de Unidades de Empleo
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí• Potencial para obtener resultados: Modesto
Compromiso 2: Expansión del Programa Sembremos Seguridad
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí• Potencial para obtener resultados: Modesto
Compromiso 3: Mercado Digital Municipal
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? No• Potencial para obtener resultados: Incierto
Compromiso 4: Apertura de Datos para Combatir la Corrupción
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí• Potencial para obtener resultados: Modesto
Compromiso 5: Estrategia de Abordaje del Rezago Judicial.
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí• Potencial para obtener resultados: Sustancial
Compromiso 6 Actualización Política de Parlamento Abierto
<ul style="list-style-type: none">• Verificable: Sí• ¿Tiene visión de gobierno abierto? Sí• Potencial para obtener resultados: Sustancial

³ Notas editoriales:

1. Para compromisos que están agrupados, la evaluación de potencial para generar resultados se hace a nivel del grupo en vez de a nivel de compromisos individuales.
2. Los títulos resumidos de los compromisos pueden haber sido editados para hacerlos más concisos. Para revisar el texto completo de los compromisos, por favor consulta el plan de acción de Costa Rica: <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/costa-rica-action-plan-2023-2027-december/>.

Anexo 2: Cocreación del plan de acción

Se anima a los países miembros de OGP a apuntar a la ambición total de los Estándares de Participación y Cocreación de OGP actualizados, que entraron en vigencia el 1 de enero de 2022⁴. El IRM evalúa a todos los países que presentaron planes de acción a partir de 2022 en adelante bajo los estándares actualizados. La Tabla 2 describe en qué medida las prácticas de participación y cocreación de los países cumplen con los requisitos mínimos que se aplican durante el desarrollo del plan de acción.

OGP instituyó un período de gracia de 24 meses para garantizar una transición justa y transparente a los estándares actualizados. Los planes de acción cocreados y presentados antes del 31 de diciembre de 2023 se encuentran dentro de este periodo de gracia. El IRM evaluará si los países están alineados con los estándares y el cumplimiento de sus requisitos mínimos⁵. Sin embargo, los países solo se considerarán que actúan en contra del proceso si no cumplen con los requisitos mínimos para los planes de acción cocreados en 2024 y en adelante.

Tenga en cuenta que los países que implementan planes de acción de cuatro años deben llevar a cabo un proceso de actualización en el punto de los dos años. Se espera que los países cumplan con los requisitos mínimos 3.1 y 4.1 durante el proceso de actualización⁶. La evaluación del IRM del proceso de actualización se incluirá en el Informe de resultados.

Tabla 2. Cumplimiento de requisitos mínimos

Requisito mínimo	¿Se alcanzó durante la cocreación?	¿Se alcanzó durante la implementación?
<p>1.1 Espacio para el diálogo: La recién creada Comisión Nacional de Estado Abierto funcionó como el foro multiactor durante la cocreación del plan¹²⁵. Este nuevo espacio expande la participación de entidades no gubernamentales (tres miembros de la sociedad civil y dos del sector privado) y da voz y voto al Poder Judicial y Legislativo. Adicionalmente, el Tribunal Supremo de Elecciones participa como observador¹²⁶. La comisión sesionó al menos una vez cada seis meses¹²⁷, sin embargo, las convocatorias no fueron regulares, ya que dependían de la voluntad del ente coordinador, y no se siguió el debido proceso en materia de convocatorias, asignación de representantes y publicación de minutas de las reuniones¹²⁸.</p> <p>Se destaca que la aprobación de la Comisión Nacional de Estado Abierto en mayo de 2022¹²⁹ ha sido clave para superar algunas de las limitaciones del proceso de cocreación. Tener una Comisión establecida, con voz y voto oficial de los poderes legislativo y judicial, facilitó el avance y la legitimación de los compromisos, incluso durante los periodos de ausencia del ente coordinador de la CNEA. Además, permitió que el proceso y el plan fueran más allá del ámbito ejecutivo. No obstante, se debe fortalecer la gobernanza de la Comisión para disminuir los riesgos de no convocatoria y retrasos del cronograma de trabajo.</p>	Sí	<i>A ser evaluado en el informe de resultados</i>
<p>2.1 Sitio web de OGP: Durante la cocreación se usó el sitio web https://www.gobiernoabierto.go.cr/ para publicar información del proceso de cocreación y habilitar las consultas ciudadanas¹³⁰, sin embargo, el sitio web ha caído en desuso y no contiene información actualizada. Se considera que no cumple con el requisito mínimo al no estar mantenido ni contener al plan de acción actual¹³¹.</p>	No	<i>A ser evaluado en el informe de resultados</i>

⁴ 2021 Estándares de Participación y Cocreación de OGP: <https://www.opengovpartnership.org/ogp-participation-co-creation-standards/>

⁵ IRM Guía para la evaluación de los requisitos mínimos: <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-guidelines-for-the-assessment-of-minimum-requirements/>

⁶ Manual de OGP para Países 2022, Sección 2.3: <https://www.opengovpartnership.org/documents/ogp-national-handbook-rules-and-guidance-for-participants-2022/>

<p>2.2 Repositorio: El sitio web funciona como el repositorio de información y fue actualizado varias veces durante el proceso de cocreación, por lo que cumple con este estándar mínimo¹³², sin embargo, el sitio no contiene la información actualizada sobre el proceso de cocreación, careciendo de información de resultados sobre la segunda y tercera consulta o sobre los talleres regionales. Se destaca que algunas de estas informaciones existen, pero no se publicaron en el repositorio¹³³.</p>	<p>Sí</p>	<p><i>A ser evaluado en el informe de resultados</i></p>
<p>3.1 Notificación previa: El proceso de participación pública inició oficialmente el 6 de febrero de 2024 con la primera consulta ciudadana¹³⁴. El cronograma de participación se publicó en el sitio web, pero incumplió el aviso mínimo de dos semanas al publicarse el mismo día que empezó la primera consulta y no notificarse anticipadamente por otros medios¹³⁵ ¹³⁶.</p>	<p>No</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.2 Divulgación: Se realizaron diversas actividades de divulgación, usando el portal de gobierno abierto, las redes sociales, talleres presenciales regionales, y por convocatoria directa¹³⁷. El Presidente de la nación llamó a la población a participar a través de las redes sociales¹³⁸. Para la convocatoria directa se utilizaron bases de datos de instituciones públicas que contenían el contacto de personas y sociedades civiles organizadas que habían participado en procesos de consultas ciudadanas¹³⁹. Se le destacó al investigador que el proceso de divulgación fue deficiente comparado con planes anteriores dada la falta de recursos dedicados a la divulgación, una menor apertura y representación al depender de base de datos con perfiles más homogéneos y recurrentes en su participación, y al no llevarse a cabo acercamientos específicos con entidades de la sociedad civil relevantes a los temas¹⁴⁰. Además, se realizaron cuatro talleres presenciales en comparación con cinco en el plan pasado¹⁴¹. Se resaltó que la tercera consulta no tuvo un proceso íntegro de divulgación¹⁴².</p>	<p>Sí</p>	<p>No aplica</p>
<p>3.3 Mecanismo de retroalimentación: El proceso de cocreación realizó tres consultas ciudadanas y cuatro talleres regionales. La primera para definir y ranquear temas. La segunda para proponer soluciones a las temáticas identificadas en la primera consulta y en los talleres regionales¹⁴³. La tercera consulta buscaba validar los compromisos ante la ciudadanía pero tuvo un diseño poco amigable al usuario, una plataforma que dio errores, y recibió un número de respuestas muy menor comparado a las primeras y segundas consultas¹⁴⁴. De acuerdo a varias personas representantes de instituciones miembro de la CNEA, la tercera consulta no cumplió con su objetivo de servir de validación y retroalimentación ciudadana final¹⁴⁵.</p>	<p>Sí</p>	<p>No aplica</p>
<p>4.1 Respuesta razonada: El Gobierno difundió un informe de devolución entre los participantes de la primera consulta¹⁴⁶. El informe incluye respuestas segmentadas por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial a las propuestas hechas durante esta primera consulta.</p> <p>Igualmente, existe un informe de devolución de los talleres regionales que documenta cada contribución y con respuesta de las instituciones relevantes¹⁴⁷. Se afirma en el plan que este informe fue enviado a los participantes, pero no fue publicado en el repositorio¹⁴⁸.</p> <p>De la segunda y tercera consulta no existen evidencias de un informe de devolución o como estos aportes se reflejaron en la versión final de los compromisos.</p> <p>Mientras que se ha cumplido con el requisito mínimo para dar una respuesta razonada, se reconoce que queda corto a la metodología acordado por la CNEA. En la metodología se expresa: “Cabe destacar que para cada etapa del proceso de cocreación del plan, se propone crear un informe de devolución, el cual será alojado en la página web y para las</p>	<p>Sí</p>	<p>No aplica</p>

personas que brinden su anuencia para que el equipo de gobierno abierto los contacte, se les enviará por correo electrónico este informe ¹⁴⁹ .		
5.1 Implementación abierta: El IRM evaluará si se realizaron reuniones con las partes interesadas de la sociedad civil para presentar los resultados de la implementación y permitir que la sociedad civil proporcione comentarios en el Informe de resultados.	No aplica	<i>A ser evaluado en el informe de resultados</i>

Las personas entrevistadas del Gobierno y la sociedad civil identificaron como principales obstáculos la falta de recursos, voluntad política, coordinación efectiva, divulgación e inclusión. Sobre la falta de recursos, en el plan de acción anterior, Costa Rica recibió fondos para la cocreación¹⁵⁰, mientras que en el plan actual se siguió la misma metodología pero con recursos económicos y humanos más limitados, debido a la ausencia de dichos recursos y al interés en asignarlos¹⁵¹. La voluntad política fue considerada una de las más bajas en el proceso de OGP en Costa Rica. Se evidenció la ausencia de jerarcas en la cocreación, largos periodos sin sesiones, falta de proactividad por el ente coordinador (Ministerio de Comunicación), baja asignación de recursos y un personal encargado del proceso cuyas otras responsabilidades impedían realizar una coordinación efectiva¹⁵². Además, la efectividad de la coordinación se vio afectada por los cambios en el Ministerio de Comunicación, incluyendo varios cambios de ministros/jerarcas y coordinadores del proceso¹⁵³.

Estas realidades afectaron directamente la divulgación e inclusividad del proceso, siendo limitados los mecanismos de convocatoria a publicaciones en redes sociales y a usar lista de correos de procesos de consultas ciudadanas. No hubo una estrategia de comunicación y divulgación¹⁵⁴ que asistiera al proceso de cocreación a ser más amplio y a incluir a las entidades de la sociedad civil relevantes a los temas identificados. Esta realidad se presenta explícitamente en los compromisos del Ejecutivo. Aunque la lista de divulgación incluye sociedades civiles, su convocatoria no fue siempre estratégica en buscar opiniones de organizaciones expertas en los temas consultados. Por ejemplo, la sociedad civil Abriendo Datos Costa Rica es nombrada en el compromiso 4, pero representantes de esta afirmaron que no hubo un acercamiento directo, solo recibieron emails de las convocatorias como otras personas en la lista de difusión. Asimismo, esta OSC pertenece a la Comisión Nacional de Datos Abiertos (CNDA), la cual es nombrada en los compromisos 1 y 3. Sin embargo afirmaron, como representantes de la CNDA, que no hubo un acercamiento explícito para informales de ser contrapartes y participantes de los compromisos¹⁵⁵. En general, el IRM identificó que la inclusión organizada y explícita de la sociedad civil para los compromisos del Ejecutivo se limitó a aquellas pertenecientes a la Comisión Nacional de Estado Abierto (CNEA). Un ejemplo de esto es la participación de estas y otros miembros de la CNEA en la redacción técnica final de los compromisos del ejecutivo y no de otras organizaciones de sociedad civil¹⁵⁶.

Es importante además aclarar que los compromisos del Poder Legislativo y del Poder Judicial incluyeron procesos adicionales de cocreación, los cuales a primera vista, cumplen con los estándares mínimos¹⁵⁷. Sin embargo, el IRM se limita a evaluar el cumplimiento del proceso global coordinado por el foro multiactor y no por cada institución individualmente.

¹²⁵ Para más información de la Comisión Nacional de Estado Abierto ver: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/cnea/>

¹²⁶ En específico se aumenta los miembros de sociedad civil de 2 a 3 y del sector privado de 1 a 2. El Poder Judicial y el Legislativo pasan a tener voto y no ser observadores/invitados como se daba en la comisión anterior. La composición del ejecutivo no cambia. Decreto Ejecutivo 38994 (29 de mayo de 2015).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=79442.

Accedido 01 de mayo 2024. Decreto Ejecutivo 43525 (26 de mayo de 2022).

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=96873&nValor3=130004&strTipM=TC&Resultado=3&nValor4=1&strSelect=sel. Accedido 01 de mayo 2024.

¹²⁷ Para comprobar esta información el investigador preguntó en las entrevistas a diversos miembros de la CNEA y revisó las actas disponibles de la CNEA. Cabe destacar que no todas las actas están publicadas, pero algunas fueron enviadas al investigador. Para más información ver la siguiente referencia.

¹²⁸ Miembros de la CNEA expresaron que se incumplía con convocar la CNEA de forma ordinaria una vez al mes, las personas asignadas en diferentes momentos no correspondían al jerarca del Ministerio de Comunicación o a una persona oficialmente nombrada como representante, y las minutas de las reuniones no eran compartidas o publicadas

a tiempo. Cabe destacar que el estándar de OGP cita una frecuencia de seis meses como mínimo, por lo que no se incumplió con este estándar en su nivel mínimo. El IRM confirmó que, al 25 de junio de 2024, la mayoría de las actas de 2023 aún no se encontraban publicadas. Ver: <https://app.box.com/s/i8ihuulv2az5upg7i02374ptgbnl2jye>. Andrés Araya, CRI Integra y miembro CNEA, entrevista con investigador del IRM, 7 de marzo 2024; Huber Arias, representante UCCAEP y miembro CNEA, entrevista con investigador del IRM, 22 de marzo 2024; Ana Zuley (coordinador ad-hoc fase final de cocreación), MIDEPLAN, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024; Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández (departamento de participación ciudadana), Asamblea Legislativa, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024; Sara Castillo (directora ejecutiva CONAMAJ) y Daniela Guevara (CONAMAJ), Poder Judicial, entrevista con investigador del IRM, 20 de marzo 2024. Estas acciones han sido documentadas por las OSC en el oficio ONGs-001-2024 enviado al Ministro de Comunicación el 2 de febrero de 2024. El oficio fue entregado al investigador del IRM y al Support Unit de OGP.

¹²⁹ Ibid., Decreto Ejecutivo 43525 (26 de mayo de 2022).

¹³⁰ Evidencias sobre las consultas ciudadanas está disponible en el sitio web: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/> dentro apartado “Consultas Ciudadanas”.

¹³¹ Al 25 de junio de 2024, el IRM confirmó que el quinto Plan de Acción 2023-2027 no se encontraba en <https://www.gobiernoabierto.go.cr/>. El investigador del IRM, en entrevista con el Carlos Hidalgo, mencionó las carencias del sitio web en términos de información no actualizada y la falta del plan de acción actual. Se informó que iba a ser actualizado, pero no existía evidencia de esta acción. Carlos Hidalgo (POC), Ministerio de Comunicación, entrevista con investigador del IRM, 5 de marzo 2024.

¹³² Usando la herramienta de archivos de la web <https://wayback-api.archive.org/> se confirmó que en 2023 el sitio web fue actualizado ocho veces.

¹³³ Para más información referirse al estándar 4.1. respuesta razonada y sus referencias.

¹³⁴ La evidencia presentada en las redes sociales de @estadoabiertocr indica que se notificó abiertamente a la ciudadanía entre el 4 y 6 de febrero de 2023 sobre las consultas a empezar el 6 de febrero. Ver: <https://www.instagram.com/p/CoOLczZOKVZ/> y <https://www.instagram.com/estadoabiertocr/>. Accesado el 25 de junio 2024.

¹³⁵ Usando la herramienta Wayback Machine se evidencia que el proceso de consulta ciudadana fue publicado en el sitio web el mismo día de inicio de la primera consulta. Esta evidencia concuerda con las publicaciones en las redes sociales oficiales sobre las oportunidades de participación publicadas el 4 de febrero de 2023. Idem. Puede acceder al enlace específico del cronograma aquí: <https://www.gobiernoabierto.go.cr/iniciativas/consulta-ciudadana/consulta-ciudadana-v-plan-de-accion-de-estado-abierto/>. Accesado 25 junio 2024.

¹³⁶ Correspondencia obtenida por investigador del IRM que evidencia el email enviado desde presidencia a los miembros de la CNEA.

¹³⁷ Se evidencian varias actividades que llaman a la ciudadanía a participar en las consultas y los talleres en la página de Instagram @estadoabiertocr. <https://www.instagram.com/estadoabiertocr/>. Estas actividades fueron confirmadas por diversos actores entrevistados.

¹³⁸ Post marzo 3 de estado abierto, <https://www.instagram.com/estadoabiertocr/> y post redes de presidencia, <https://www.instagram.com/p/CpWTxsxD1hH/>.

¹³⁹ Andrea Araya (coordinadora co-creación del plan 11 de noviembre 2022 a mayo 2023), entrevista con investigador del IRM, 11 de marzo 2024; Ana Zuley (coordinadora fase final), MIDEPLAN, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024.

¹⁴⁰ Daniela Chacón, ACCESA, entrevista con investigador del IRM, 29 de marzo 2024. Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica, entrevista con investigador del IRM, 12 de marzo 2024. Ibid., entrevistas con Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.

¹⁴¹ Comparación de talleres reportados en el cuarto y quinto plan de acción. Ibid., entrevistas con Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.

¹⁴² Entrevistas Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024 y Daniela Chacón, ACCESA, 29 de marzo 2024. Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández (departamento de participación ciudadana), Asamblea Legislativa, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024. También se pudo comprobar por el investigador que para esta consulta no se publicó al respecto en las redes sociales, como se hizo para las demás. <https://www.instagram.com/estadoabiertocr/>.

¹⁴³ Evidencia del formulario de preguntas de la segunda consulta entregada al investigador del IRM. Ibid., entrevistas con Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.

¹⁴⁴ La tercera consulta no utilizó la plataforma de las consultas previa (Zoho Survey) y se reporta en el sitio web solo 10 respuestas, comparado con 235 respuestas para la primera consulta y 123 para la segunda consulta. En la tercera consulta se mostraba un borrador por cada compromiso y las personas debían darle clic a “CONSULTA” para responder en un formulario de Google diferente por cada compromiso. Ibid., entrevistas con Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024. Link con las respuestas reportadas por consulta (final de página) <https://www.gobiernoabierto.go.cr/iniciativas/consulta-ciudadana/consulta-ciudadana-v-plan-de-accion-de-estado-abierto/>. Accedido 25 junio 2024.

¹⁴⁵ Entrevistas Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024, Daniela Chacón, ACCESA, 29 de marzo 2024 y Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández, Asamblea Legislativa, 19 de marzo 2024.

¹⁴⁶ Un link y resumen de este informe se envió a las personas que contestaron la primera consulta. Sin embargo, el link para su descarga no se encuentra en funcionamiento (revisado 30 de agosto 2024). El investigador del IRM pudo obtener y comprobar la existencia de este informe y evidencias de su divulgación.

¹⁴⁷ Se ha compartido el informe con el investigador del IRM y el link compartido dentro del Plan de Acción aún permite la descarga del informe: https://presidencia-cr-my.sharepoint.com/personal/gobiernoabierto_presidencia_go_cr/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgobiernoabierto%5Fpresidencia%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2F2023%2FV%20Plan%20de%20Accio%CC%81n%2FInforme%20de%20devoluci%C3%B3n%2FInforme%20devolucio%CC%81n%20talleres%20ideas%20de%20solucio%CC%81n%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fgobiernoabierto%5Fpresidencia%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2F2023%2FV%20Plan%20de%20Accio%CC%81n%2FInformes%20de%20devoluci%C3%B3n&qa=1. Accedido 30 de agosto 2024.

¹⁴⁸ En Plan de Acción de Costa Rica 2023-2027 se expresa textualmente que se envió este informe de devolución de los talleres (pg. 23). El investigador además revisó el repositorio al 30 de mayo 2024 y no encontró evidencia de publicación.

¹⁴⁹ Basado en el documento “Metodología para cocrear el quinto Plan de Acción de Estado Abierto”. Documento compartido con el investigador del IRM.

¹⁵⁰ OGP. (2019). Avance de prioridades temáticas y cocreación a través del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de OGP. <https://www.opengovpartnership.org/es/stories/stronger-open-government-advancing-ogps-thematic-priorities/>.

¹⁵¹ Entrevistas Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Daniela Chacón, ACCESA, 29 de marzo 2024.

¹⁵² Estas acciones han sido documentadas por las OSC en el oficio ONGs-001-2024 enviado al Ministro de Comunicación el 2 de febrero de 2024. El oficio fue entregado al investigador del IRM y al Support Unit de OGP.

¹⁵³ La ministra Patricia Navarro estuvo en funciones desde mayo a septiembre 2022. La misma fue substituida en el proceso por la directora de Información y Comunicación de Casa Presidencial desde noviembre 2023 hasta su salida en mayo 2023. El ministro Jorge Rodríguez asumió en mayo 2023. El proceso de cocreación fue llevado cabo por la Sra. Andrea Araya desde julio 2022 a mayo 2023. La misma fue substituida en mayo 2023 por el Sr. Carlos Hidalgo el cual era el POC hasta mayo 2024. Oficio ONG; y <https://delfino.cr/2023/05/chaves-nombra-a-jorge-rodriguez-como-su-nuevo-ministro-de-comunicacion>. Entrevistas Andrea Araya, 11 de marzo 2024. Carlos Hidalgo (POC), Ministerio de Comunicación, entrevista con investigador del IRM, 5 de marzo 2024.

¹⁵⁴ Entrevistas Andrea Araya, 11 de marzo 2024 y Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024.

¹⁵⁵ Susana Soto e Ignacio Alfaro, Abriendo Datos Costa Rica y miembros de la CNDA, entrevista con investigador del IRM, 12 de marzo 2024.

¹⁵⁶ Para esta conclusión, el investigador se basa en la descripción de este proceso de redacción técnica comentado en entrevistas con las personas que participaron desde la CNEA y de los representantes de ministerios del Poder Ejecutivo. Entrevistas Ana Zuley, MIDEPLAN, 19 de marzo 2024 y Daniela Chacón, ACCESA, 29 de marzo 2024. Andrés Araya, CRI Integra, entrevista con investigador del IRM, 7 de marzo 2024. Omer Badilla (asesor despacho del ministro), Ministerio de Seguridad Pública, entrevista con investigador del IRM, 21 de marzo 2024. Maricela Hernández (directora ejecutiva) y Carlina Alfaro (comunicación institucional), IFAM, entrevista con investigador del IRM, 21 de marzo 2024. Carlos Hidalgo (POC), Ministerio de Comunicación, entrevista con investigador del IRM, 5 de marzo 2024.

¹⁵⁷ En la Sección II se elabora más sobre cada uno de estos compromisos y sus procesos. De forma general, ambas instituciones cuentan con sus propios foros multiactor o de consulta los cuales validaron y aportaron a la versión final de los compromisos. Por ejemplo, el Poder Judicial realizó talleres con expertos, documentando y reportando este proceso (documentos obtenidos por el IRM). El Poder Legislativo realizó grupos focales, cuyos aportes fueron documentados y reportados (documentos obtenidos por el IRM). Además, validó el compromiso con la CIPA y el Parlamento Cívico de Estado Abierto. Sara Castillo (directora ejecutiva CONAMAJ), Daniela Guevara (CONAMAJ), Luis Alonso Bonilla (área de planificación), y Ellen Villegas (área de planificación), Poder Judicial, entrevista con investigador del IRM, 20 de marzo 2024. Juan Carlos Chavarría y Rosibel Hernández (departamento de participación ciudadana), Asamblea Legislativa, entrevista con investigador del IRM, 19 de marzo 2024.